

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



**GESTIONIZA**

INGENIERIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S



# PROYECTO DE INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA

## TALAVERA DE LA REINA – SANTA CRUZ DEL RETAMAR

(TÉRMINO MUNICIPAL TALAVERA DE LA REINA)

---

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
 Colegiado Nº 17965

**GZ**  
**GESTIONIZA**  
INGENIERIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES

INIESTA  
 TAJUELO  
 VICENTE -  
 06240901N

Firmado  
 digitalmente por  
 INIESTA TAJUELO  
 VICENTE -  
 06240901N  
 Fecha: 2025.10.14  
 13:17:50 +02'00'

Ntra Ref: LYN-TR-TO-TMTA-00

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

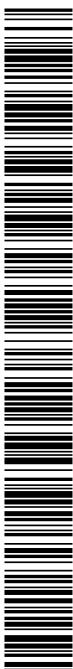
Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



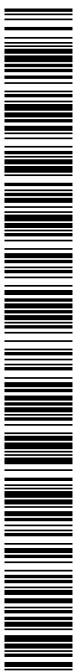
K00676d7421e0e17eca07e92740ad39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

## Contenido

1. Memoria descriptiva.....	4
1.1 Objeto .....	4
1.2 Nombre del proyecto.....	4
1.4 Datos del promotor.....	4
1.5 Datos de la constructora.....	4
2. Memoria constructiva y normativa aplicable.....	5
2.1 Justificación de la actuación .....	5
2.1.1 Justificación de la infraestructura de interés general.....	5
2.1.2 Justificación reglamento de suelo rústico.....	6
2.1.3 Justificación código de urbanismo de castilla la mancha .....	7
2.2 Descripción del trazado .....	9
2.3 Descripción de la obra civil .....	11
Canalización en microzanja .....	12
Canalización en microzanja (corriente de agua cartografiada) .....	14
Instalación de arqueta.....	15
Instalación de punto de conexión.....	15
Reposición de viales .....	16
2.3.1 Características del cable de fibra óptica .....	16
2.4 Reposición y compactación del camino.....	17
3. Pliego de condiciones .....	18
3.1 Objeto y ámbito .....	18
3.2 Alcance .....	18
3.3 Descripción de los trabajos.....	19
3.3.1 Trabajos previos al tendido de cable .....	19
3.3.2 Tendido de cable de fibra óptica.....	26
3.3.3 Trabajos posteriores al tendido de cable.....	28
3.4 Condiciones de ejecución del contrato .....	33
3.4.1 Representantes del promotor y el adjudicatario .....	33
3.4.2 Comunicaciones .....	34
3.4.3 Dirección de las obras .....	34
3.4.4 Autorizaciones y licencias de obra .....	35

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

3.4.5 Responsabilidad del adjudicatario .....	35
3.4.5 Condiciones de afección al dominio público viario.....	36
3.4.6 Plazos.....	37
3.4.7 Alteraciones en el programa de trabajos.....	37
3.4.8 Modificación de las obras .....	37
3.4.9 Trabajos inicialmente no previstos .....	37
3.4.10 Prescripciones omitidas o contradictorias.....	38
3.4.11 Control de calidad – plan de pruebas .....	38
3.4.12 Documentación .....	38
3.4.13 Aceptación de los trabajos.....	39
3.4.14 Garantía.....	39
3.4.15 Seguridad y salud prevención de riesgos laborales .....	40
3.4.16 Secreto y confidencialidad .....	40
4. Mediciones y presupuesto .....	41
4.1 Presupuesto término municipal Talavera de la Reina .....	41
5. Plan de gestión de residuos.....	43
5.1. Introducción.....	43
5.1.1 Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos .....	43
5.2 Gestión de rcd .....	47
5.2.1 Criterios para establecer la gestión externa .....	51
5.2.2 Criterios para establecer la gestión interna.....	52
5.3 Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.....	54
5.3.2 Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos.....	56
6.3.3 Previsión de operaciones de valorización “in situ” de los residuos generados y de eliminación de residuos no valorizables .....	57
6.4 Valoración Económica Gestión de Residuos .....	57
6.5 Documentación centro externo de procesado de residuos .....	59
7. Planos.....	61

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)	14/10/2025 13:58

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1 OBJETO

La presente memoria tiene por objeto describir el proyecto de interconexión de fibra óptica entre Talavera de la Reina – Santa Cruz Del Retamar (T.M. Talavera de la Reina).

### 1.2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto de obra civil para la interconexión de fibra óptica Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina).

### 1.3 Autor del proyecto

Autor del Proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones

Empresa: Gestiona Infraestructuras CIF: B45883998

No de Colegiado: 17.965

Colegio: C.O.I.T.T

Dirección: Calle Rio Cigüela, 2

Población: Villacañas (Toledo)

Código Postal: 45860

Teléfono: 615889249

### 1.4 DATOS DEL PROMOTOR

Nombre o razón social: LYNTIA NETWORKS, S.A.U. CIF: A-61648069

Dirección: Avenida Bruselas, 24. Planta 1

Población: Alcobendas (Madrid)

Código Postal: 28108

Teléfono: 926 032 034

### 1.5 DATOS DE LA CONSTRUCTORA

Nombre o razón social: GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS, S.L. CIF: B-45883998

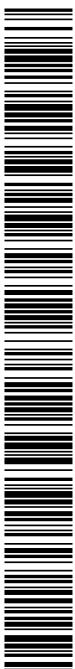
Dirección: C/ Río Cigüela, 2

Población: Villacañas (Toledo)

Código Postal: 45860

Teléfono: 926 032 034

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



K00676d7421e0e17eca07e92740dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

## 2. MEMORIA CONSTRUCTIVA Y NORMATIVA APLICABLE

### 2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El proyecto objeto del presente informe, se debe a la obra civil para la realización de la red de fibra óptica entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina).

#### 2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS GENERAL

Según la **Ley 11/2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones**, en concreto en su **artículo 2.1** dice literalmente:

*“Las Telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia.”*

**Ley 11/2022 de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, en concreto a su TITULO III, CAPÍTULO II Derechos de los operadores y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas, en su Sección 1.ª Derechos de los operadores a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y de limitaciones a la propiedad y más concretamente en su artículo 45 Derecho de ocupación del dominio público:** *“Los operadores tendrán derecho, en los términos de este capítulo, a la ocupación del dominio público necesario para el establecimiento de la red pública de comunicaciones electrónicas de que se trate.*

*Los titulares del dominio público garantizarán el acceso de todos los operadores a dicho dominio en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatorias, sin que en ningún caso pueda establecerse derecho preferente o exclusivo alguno de acceso u ocupación de dicho dominio público en beneficio de un operador determinado o de una red concreta de comunicaciones electrónicas. En particular, la ocupación o el derecho de uso de dominio público para la instalación o explotación de una red no podrá ser otorgado o asignado mediante procedimientos de licitación”.*

También es importante hacer referencia al Art. 49, que en su apartado 3 dispone: *“La normativa elaborada por las Administraciones públicas que afecte a la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán, en todo caso, contemplar la necesidad de instalar y explotar redes públicas de comunicaciones electrónicas y recursos asociados y reconocer el derecho de ocupación del dominio público o la propiedad privada para la instalación, despliegue o explotación de dichas redes y recursos asociados de conformidad con lo dispuesto en este título”, así como el apartado 6 y 7 al establecer: “La normativa elaborada por las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias que afecte a la instalación y explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y*

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e9274a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

*recursos asociados y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

- a) *ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la Administración competente, así como en la página web de dicha Administración Pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos;*
- b) *prever un procedimiento rápido, sencillo, eficiente y no discriminatorio de resolución de las solicitudes de ocupación, que no podrá exceder de cuatro meses contados a partir de la presentación de la solicitud, salvo en caso de expropiación. No obstante, lo anterior, la obtención de permisos, autorizaciones o licencias relativos a las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes públicas de comunicaciones electrónicas de alta o muy alta capacidad, las Administraciones públicas concederán o denegarán los mismos dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de la solicitud completa. Excepcionalmente, y mediante resolución motivada comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial, este plazo podrá extenderse un mes más, no pudiendo superar el total de cuatro meses desde la fecha de recepción de la solicitud completa. La Administración Pública competente podrá fijar unos plazos de resolución inferiores;*
- c) *garantizar la transparencia de los procedimientos y que las normas aplicables fomenten una competencia leal y efectiva entre los operadores;*
- d) *garantizar el respeto de los límites impuestos a la intervención administrativa en esta ley en protección de los derechos de los operadores. En particular, la exigencia de documentación que los operadores deban aportar deberá ser motivada, tener una justificación objetiva, ser proporcionada al fin perseguido y limitarse a lo estrictamente necesario y al principio de reducción de cargas administrativas.*

*Los operadores no tendrán obligación de aportar la documentación o información de cualquier naturaleza que ya obré en poder de la Administración. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital establecerá, mediante real decreto, la forma en que se facilitará a las Administraciones públicas la información que precisen para el ejercicio de sus propias competencias".*

## 2.1.2 JUSTIFICACIÓN REGLAMENTO DE SUELO RÚSTICO

### Actuaciones de ejecución en suelo rústico

#### Capítulo I

##### Usos, actividades y actos en suelo rústico

**Artículo 11.** *Usos, actividades y actos que pueden realizarse en suelo rústico de reserva.*

- 4. Usos industriales, terciarios y dotacionales de titularidad privada.
- c) Usos dotacionales de equipamientos:
  - Elementos pertenecientes a la red de telecomunicaciones.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676742100e17eca0769274a0dd9S

**Artículo 12.** *Usos, actividades y actos que pueden realizarse en suelo rústico no urbanizable de especial protección.*

1. En los terrenos clasificados como suelo rústico no urbanizable de especial protección podrán realizarse los actos enumerados en el artículo 11 siempre y cuando no se encuentren prohibidos por la legislación sectorial o el planeamiento territorial y urbanístico y cuenten con los informes o autorizaciones previstos en la normativa sectorial que resulte aplicable.

**Entendemos que la actuación a realizar esta permitida según el reglamento de suelo rústico al tratarse de un uso dotacional de red de telecomunicaciones.**

**Artículo 16.** *Las determinaciones de directa aplicación y las de carácter subsidiario.*

1. Todos los actos de aprovechamiento y uso del suelo rústico, deberán ajustarse, en todo caso, a las siguientes reglas:
  - a) no suponer un daño o un riesgo para la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos.

Cabe decir que el canalizado a realizar reúne los requisitos mencionados en el art. 16.1 del RSR ya que no supone un daño o riesgo para la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos ni tampoco se va a realizar ningún tipo de construcción en terreno de riesgo natural, ya que la instalación se ubica en caminos públicos ya existentes, donde no existe ningún tipo de capa vegetal.

#### 2.1.3 JUSTIFICACIÓN CÓDIGO DE URBANISMO DE CASTILLA LA MANCHA

#### Título IV

##### Proyectos prioritarios

###### Capítulo I

###### Definición y requisitos

###### Artículo 4. Definición

1. En el suelo rústico de reserva requerirán calificación urbanística, previa a la licencia municipal:
  - b) Los actos y construcciones relacionados con los usos industriales, terciarios y dotacionales de titularidad privada
2. En el suelo rústico no urbanizable de especial protección requerirán calificación urbanística previa a la licencia municipal todos los actos previstos en el artículo 11.

#### Título V

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07692740dd39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

## Legitimación de actos en suelo rústico

### Capítulo I

#### La calificación urbanística

##### **Artículo 37. Actos que requieren calificación.**

3. Se califican, a efectos de esta ley, como sectores económicos estratégicos en Castilla-La Mancha los siguientes:
  - h) El sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación.

##### **Artículo 38. Contenido de la calificación.**

3. El órgano competente podrá denegar la calificación urbanística del suelo rústico mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando a su juicio la actividad de que se trate

pueda provocar un impacto territorial indeseable o perjudicar la conservación de los valores naturales del suelo rústico.

### Capítulo III

#### Procedimientos

##### **Sección 1ª Procedimiento para el concurso de iniciativas**

##### **Artículo 42. Órganos competentes para emitir la calificación.**

1. La calificación urbanística será otorgada por la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística cuando se trate de:

a) Los actos previstos en el número 2 del artículo 37 de este Reglamento que pretendan ejecutarse en el suelo rústico no urbanizable de especial protección de cualquier municipio.

b) Los actos previstos en el número 1 del artículo 37 que pretendan ejecutarse en el suelo rústico de reserva en municipios de menos de 10.000 habitantes de derecho.

2. En los restantes supuestos la concesión de la calificación urbanística corresponderá a los municipios, que se pronunciarán sobre ella en el procedimiento de otorgamiento de licencia y con motivo de la resolución del mismo.

3. No obstante lo establecido en el número 2 anterior, cuando la competencia para emitir la calificación sea municipal y el acto de que se trate afecte a dos o más términos municipales, la concesión de la calificación será emitida por la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO

El despliegue de la infraestructura de fibra óptica se lleva a cabo por caminos de titularidad pública que recorren el término municipal de Talavera de la Reina. La infraestructura de fibra óptica recorre un total de **2.541** metros en dicho término municipal.

El recorrido pormenorizado de la infraestructura de telecomunicaciones del proyecto de interconexión entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina) es el que aparece a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1. Recorrido de la infraestructura tramificada en los distintos caminos ocupados.

Punto Origen: Talavera de la Reina Pto. Origen (X 333325 Y 4425902)			
Tipo	Denominación	Polígono / Parcela	Referencia catastral
Red Viaria (camino)	Camino de Mejorada a Gamonal	37 / 9011	45166A037090110000EI
Red Viaria (camino)	Camino de Mejorada a Gamonal	11 / 9002	45166A011090020000EX
Población Final: Talavera de la Reina Pto. Final (X 334934 Y 4427506)			

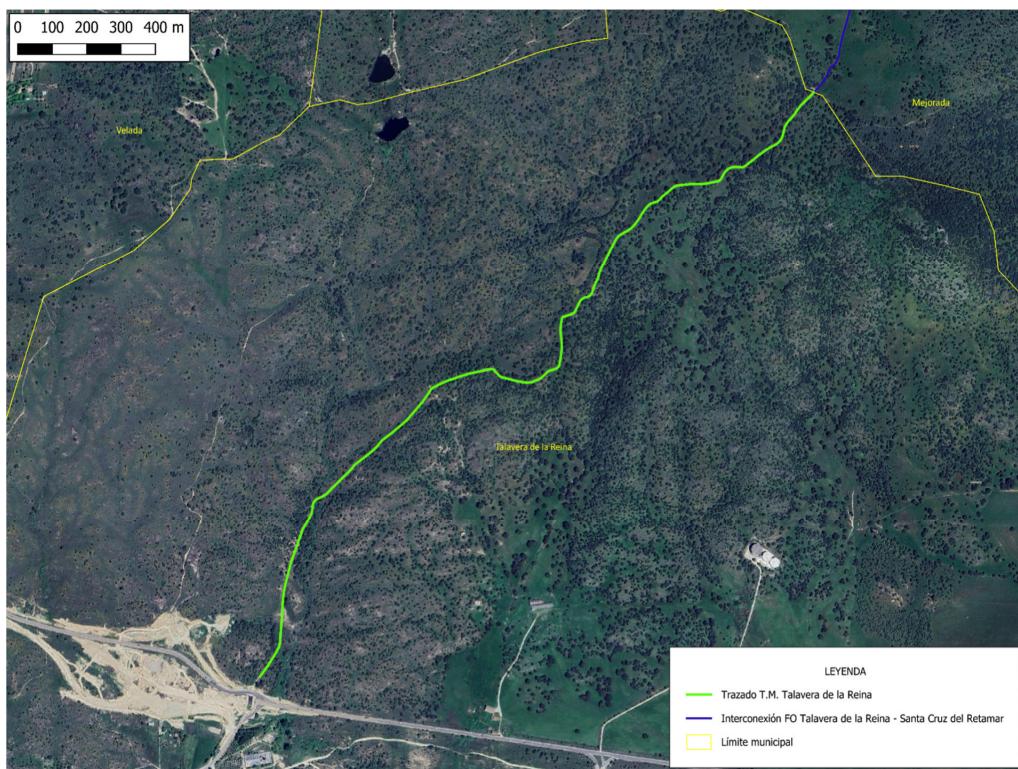


Figura 1. Trazado de la instalación.

ENTRADA
2025 - 48635
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S



Figura 2. Plano emplazamiento inicio Talavera de la Reina.



Figura 3. Plano emplazamiento fin Talavera de la Reina.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07692740dd39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

### 2.3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL

La línea de fibra óptica discurre soterrada por el lateral derecho, excepto 451 metros que discurren en el margen izquierdo para alejarnos lo máximo posible del Arroyo de Zarzaleja, en el sentido de la marcha entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina), por los caminos de titularidad pública enumerados en el apartado anterior.

De este modo, los trabajos a realizar para la instalación de la infraestructura, son los siguientes:

- Canalización a través de microzanja a lo largo del resto del trazado de la línea de fibra óptica libre de afecciones. Será la manera de proceder convencional.
- Canalización a través de microzanja en corriente de agua cartografiada carente de caudal. Se empleará para realizar el cruzamiento de la corriente de agua cartografiada pero que no poseen caudal.
- Instalación de arqueta. Se ubicará al inicio de la Interconexión de fibra óptica.
- Instalación de punto de conexión. Se ubican a lo largo del recorrido y la distancia entre ellos será, generalmente, de 2000 metros, aunque su ubicación exacta vendrá determinada por diversos condicionantes técnicos. De igual modo, se dispondrá un punto de conexión a cada lado de las perforaciones, para poder conectar el cable de la tunelación con el resto de la instalación de fibra óptica.

A continuación, se describen las actuaciones a realizar.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740dd39S

## CANALIZACIÓN EN MICROZANJA

Para el soterramiento del cable de fibra óptica en caminos se procederá a la realización de una canalización convencional mediante la utilización de una microzanjadora. Las dimensiones de la canalización serán de 20 cm de ancho y una profundidad de 65 cm, pudiendo variar según condicionantes técnicos.

Una vez realizada la zanja, se procederá a la instalación del conducto con el cable de fibra en su interior y al marcado de la infraestructura con cinta de señalización homologada para telecomunicaciones.

Tras colocar la cinta de señalización homologada de telecomunicaciones, se llenará la microzanja con una capa de 25 cm de hormigón y con el material excavado procedente de la traza y se efectuarán las pertinentes labores de limpieza y recogida de material sobrante. Por último, se finalizará con el compactado del terreno donde se ha ejecutado la excavación de la microzanja.

El conducto que alberga el cable de fibra óptica, consistirá en un bitubo rígido de 40 mm de polietileno.

Mini Zanja en Tierra

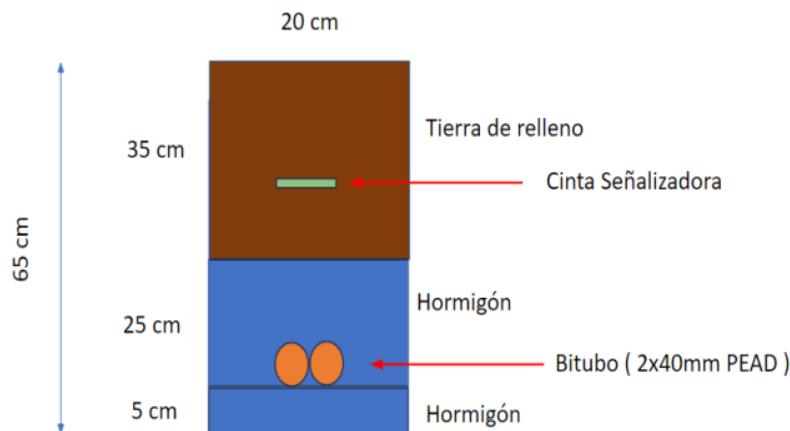


Figura 4. Esquema de microzanja en camino.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07ea2740a0dd9S

Para el soterramiento del cable de fibra óptica en tramos pavimentados se procederá a la realización de una canalización convencional mediante la utilización de una microzanjadora. Las dimensiones de la canalización serán de 20 cm de ancho y una profundidad de 80 cm.

Una vez realizada la zanja, se llevarán a cabo la recogida del material excavado, las labores de limpieza del entorno e interior de la microzanja y la retirada del material a vertedero.

Posteriormente, se procederá a la instalación del conducto con el cable de fibra en su interior y al marcado de la infraestructura con cinta de señalización homologada para telecomunicaciones.

Tras colocar la cinta de señalización homologada de telecomunicaciones, se rellena con una capa de mortero especial plástico de 25cm, una de tierra de relleno de 25 cm y una última de 25 cm de mortero, y se acondiciona la superficie del mortero para aplicar una capa de microaglomerado en frío, para que el tramo afectado adopte unas propiedades similares a las del pavimento antes de efectuar la obra. Estas profundidades podrán variar según condicionantes técnicos.

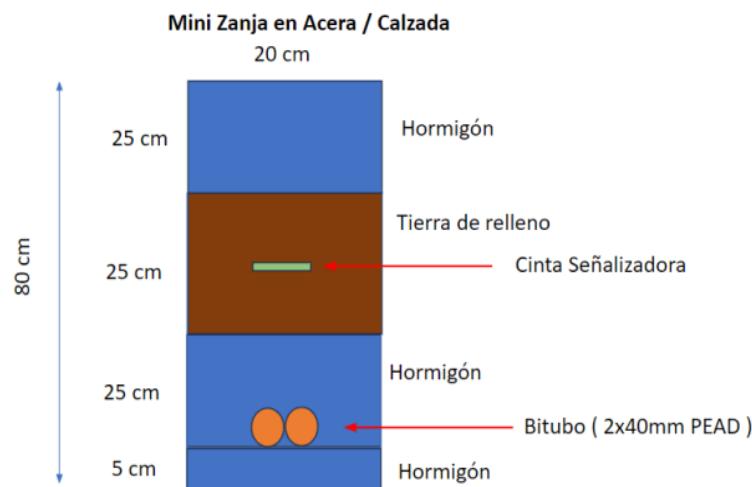


Figura 5. Esquema de microzanja en pavimento.

ENTRADA	2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



K00676d7421e0e17eca07ea2740a0dd9S

#### CANALIZACIÓN EN MICROZANJA (CORRIENTE DE AGUA CARTOGRAFIADA)

Para soterramiento del cable de fibra se procederá, mediante la utilización de una microzanjadora, a la realización de una canalización convencional con unas dimensiones de 20 cm de ancho por 1,50 m de profundidad y se instalarán dos puntos de conexión, uno a cada lado, del arroyo. Reseñar que desde el lecho del río hasta la capa de hormigón que envuelve el conducto que alberga el cable de fibra óptica la profundidad será de al menos 1,50 m.

Realizada la zanja, se procederá a la instalación del conducto con el cable de fibra en su interior que irá sobre una cama de arena de unos 20 cm de grosor y al marcado de la infraestructura con cinta homologada para telecomunicaciones.

Se procederá a llenar la zanja primero con una capa de hormigón que envolverá el conducto que alberga el cable de fibra óptica y después con el material originario de la excavación y se efectuarán las pertinentes labores de limpieza y recogida del material sobrante.

Por último, se finalizará con el compactado del terreno donde se ha operado.

El conducto que alberga el cable de fibra óptica, consistirá en un bitubo rígido de 40 mm de polietileno.

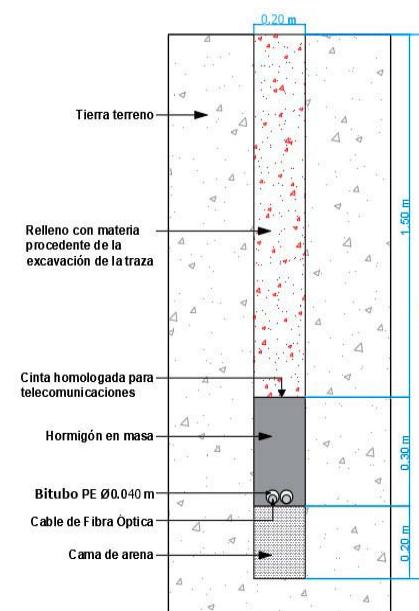
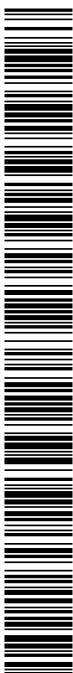


Figura 6. Esquema de la microzanja en camino para el cruce de corrientes de agua cartografiadas carentes de caudal.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



K00676d7421e0e17eca07e92740dd39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

### INSTALACIÓN DE ARQUETA

Las arquetas son puntos accesibles de la canalización, una vez terminada su construcción. En ellos hay que realizar todas las operaciones de tendido, empalme, reparación y sustitución de cables, derivaciones etc., no solo al instalar inicialmente la red sino durante su explotación.

Para su montaje se procederá a realizar con retroexcavadora una excavación en el lateral del camino con un margen de 5 cm a cada lado de la arqueta para su correcta colocación, sobre solera de grava de 5 cm de espesor en la cual se depositará posteriormente la arqueta prefabricada, cuyas medidas serán las siguientes:

- Arquetas con unas dimensiones interiores de 60x60x60 cm.

Tras la colocación de las arquetas, los técnicos efectuarán las correspondientes labores de fusión del cable.

### INSTALACIÓN DE PUNTO DE CONEXIÓN

Construcción del punto de conexión y enterrado del mismo, se realiza la apertura del camino con retroexcavadora mixta para la colocación de punto de conexión y caja de empalme necesaria para realizar la unión de dos cables de fibra, dicha caja de empalme será grapada en su punto de conexión correspondiente. Estos empalmes se realizan normalmente cada 2000 metros. Disponemos de dos tipos de punto de conexión prefabricados, teniendo unas dimensiones interiores de 40x70x49cm o de 29,5x62,5x50cm, y las tapas prefabricadas de 55x84x6cm o de 40x73x5cm.

Una vez terminados los trabajos de tendido, empalme y realizadas las mediciones correspondientes, se procede al cierre del punto de conexión con placa de localización. Este punto de conexión queda soterrado con el material propio de la excavación, sin necesidad de añadir hormigón o cemento. Reduciendo el impacto ambiental y facilitando su localización y apertura en caso de avería y/o mantenimiento.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e9274a0dd9S

## REPOSICIÓN DE VIALES

En la ejecución de la infraestructura de fibra óptica se afectan una serie de caminos de titularidad pública, cuya reposición se realizará a la finalización de las obras de instalación de cable, en el plazo más breve posible y en las condiciones análogas existentes antes de la excavación.

- El proceso de reposición para el caso de afección a caminos consistirá en el relleno de la microzanja con el material procedente de la excavación de la traza y la posterior compactación y nivelación del tramo del camino afectado, como ya se ha indicado en el apartado de descripción de la microzanja.
- El proceso de reposición para el caso de afección de tramos pavimentados consistirá en el relleno de la microzanja con mortero especial plástico, la retirada del material excavado y la limpieza de la zona de trabajo para posteriormente aplicar una capa de microaglomerado en frío que proporcione a la anchura de la microzanja unas propiedades similares a las del pavimento.

### 2.3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CABLE DE FIBRA ÓPTICA

El cable empleado estará homologado por LYNTIA NETWORKS, S.A.U debiendo cumplir con las características adecuadas para su lugar de instalación.

El cable de fibra óptica para despliegue de la red de LYNTIA NETWORKS, S.A.U en exterior será PKP donde:

- P: Doble cubierta de polietileno (material termoplástico protector)
- K: Keblar (hilos de aramida que dan fuerza y resistencia mecánica a la tracción)

Todos los cables de exterior deberán tener protección UV, para evitar un envejecimiento prematuro.

A continuación, se describen otras características de los cables de fibra óptica:

- **Núcleo óptico:** El núcleo óptico se compone de fibras ópticas recubiertas por tubos de protección holgada llenos con un compuesto bloqueando del agua que protegen las fibras contra las bajas temperaturas y dejan al mismo tiempo las fibras libres de tracción incluso si el cable se somete a la máxima tracción especificada. Los bitubos se reúnen alrededor de un soporte central de fibras de vidrio pultrusionadas. Dispone de protección seca contra la propagación longitudinal del agua.
- **Recubrimiento interior:** de fibras de vidrio reforzadas, para la protección anti-roedores.
- **Cubierta interior y exterior:** termoplástica Afumex de color negro, libre de halógenos, no propagadora de la llama y de baja emisión de humos y gases tóxicos
- **Refuerzo:** hilados de vidrio
- **Tracción máxima:** 1000N (Operación) y 1800N (en instalación)

ENTRADA	
2025 - 48835	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	

## 2.4 REPOSICIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CAMINO

Después de los trabajos descritos anteriormente, se comenzará la reposición y compactación de los caminos afectados por la canalización de la fibra óptica. El proceso de compactación se realizará por medios mecánicos, por los cuales se produce una densificación del suelo, disminuyendo su relación de vacíos. El objetivo es el mejoramiento de las propiedades geotécnicas del suelo de tal manera que presente un comportamiento mecánico adecuado.

La actuación comprende el recebado y compactación con una niveladora, para posteriormente utilizar el rulo compactador.

La compactación del terreno se realiza por compactación por presión, ésta se logra utilizando una máquina pesada (rulo compactador), cuyo peso comprime las partículas del suelo, sin necesidad de movimiento vibratorio.

Una vez terminado el proceso, el camino estará preparado para el uso normal de tráfico de vehículos con total normalidad.



Figura 7. Niveladora



Figura 8. Rulo compactador.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e9274a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

### 3. PLIEGO DE CONDICIONES

#### Proyecto de obra civil para canalización entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina)

##### 3.1 OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de este Pliego de condiciones es fijar las condiciones técnicas que aplicarán en la realización de los trabajos asociados al despliegue, ampliación o mejora de la red troncal de fibra óptica en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

##### 3.2 ALCANCE

Los trabajos podrán solicitarse para cualquier localidad y/o sede corporativa de la Comunidad de Castilla La Mancha.

**Las obras deberán realizarse conforme al proyecto técnico de ejecución** redactado por GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS S.L. y en base a la oferta realizada por el adjudicatario sobre el listado de precios y unidades de obra que figura como anexo al presente pliego. Además, deberá respetar la normativa aplicable a dichos proyectos, así como a la documentación complementaria de obra que pudiera confeccionarse en el transcurso de las mismas y que fuera necesaria para su correcta ejecución.

Las actividades o suministros relacionados e incluidos en el contrato objeto de este expediente incluirán:

- a) Ingeniería Previa de Replanteo y Planificación de los Trabajos.
- b) Adecuación de la canalización existente
- c) Realización de canalización mediante zanja o microzanja.
- d) Ejecución de puntos de conexión y Obra Civil auxiliar.
- e) Recepción del cable de fibra óptica especificado en el punto de entrega.
- f) Pruebas y Ensayos de Calidad del cable de fibra óptica en recepción.
- g) Transporte de las bobinas.
- h) Instalación, empalme y conectorización del cable de fibra óptica.
- i) Retorno de las bobinas vacías hasta el punto de entrega
- j) Medidas de Reflectometría del cable instalado con documentación
- k) Documentación as-built de la instalación.
- l) Señalización vial.
- m) Gestión de Residuos
- n) Seguridad y Salud

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca0769274a0dd9S

### 3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En cada una de las fases de ejecución del proyecto estarán igualmente incluidos los trabajos relativos a la señalización de obras y seguridad vial, con arreglo a la legislación vigente y a lo estipulado por las partes implicadas y por el Proyecto Técnico de Ejecución.

#### 3.3.1 TRABAJOS PREVIOS AL TENDIDO DE CABLE

- Replanteo.
- Planificación y Control de los Trabajos.
- Adecuación de la canalización existente.
- Obra Civil (ejecución de nuevas canalizaciones, puntos de conexión, catas de reparación de conductos, acometida, etc.).
- Recepción del cable de fibra óptica.

##### 3.3.1.1 Replanteo

El adjudicatario deberá realizar los trabajos previos de replanteo con el fin de planificar en detalle los trabajos de instalación, así como detectar posibles incidencias en el trazado de la canalización y conocer todos los datos precisos para solicitar la longitud adecuada de cable de fibra óptica para cada una de las bobinas necesarias de manera que se adapte perfectamente a la canalización existente por la cual discurrirá el tendido.

Los principales aspectos que el adjudicatario deberá comprobar y consensuar con la dirección de obra, tras el reconocimiento "in situ" de cada uno de los tramos, son los siguientes:

- Puntos de conexión y canalizaciones afectadas por la instalación.
- Método de tendido a utilizar en cada uno de los tramos.
- Número y tipo de empalmes y segregaciones a realizar en cada tramo, así como la ubicación de los mismos.
- Número y tipo de cajas de empalme a instalar en cada tramo, así como la ubicación de las mismas.
- Longitud de las bobinas y/o retales seleccionados para cada tramo.
- Material y maquinaria necesaria para el tendido del cable.
- Equipo humano necesario para la realización de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del contrato.
- Tipo de Señalización de Obras y Seguridad Vial a aplicar para la realización de los trabajos.
- Metodología para la supervisión del tendido.
- Medidas medioambientales de aplicación a los trabajos.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740dd9S

A la conclusión del mismo se levantará la correspondiente Acta de Replanteo, en la cual se deberán recoger además de lo anterior, todos los detalles técnicos y aspectos a tener en cuenta para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato y también todas aquellas incidencias que hayan sido detectadas durante la realización del mismo, incluidas las detectadas en el Proyecto Técnico y que puedan afectar al correcto desarrollo del proyecto.

**El Acta de Replanteo deberá ser aprobada y firmada por todas las partes implicadas, incluido el técnico responsable de las canalizaciones empleadas.**

### 3.3.1.2 Planificación y control de los trabajos

De forma previa al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar las tareas que sean necesarias para organizar la ejecución de los trabajos objeto del proyecto cumpliendo las especificaciones aquí descritas. Con relación a este aspecto, el contratista realizará como mínimo las siguientes tareas y entregará la documentación correspondiente:

- Designación del equipo humano.
- Metodología para la supervisión de la ejecución del proyecto.
- Cronograma de ejecución del proyecto
- Acopios oportunos de materiales y maquinaria.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales y otras.

### 3.3.1.3 Adecuación de la canalización existente

De manera general, para estos proyectos, se utilizarán 2 tipos de canalización:

- Canalización de conducto en micro zanja que no requerirá su adecuación por estar perfectamente preparada para el tendido de cable de fibra óptica.
- Canalización existente formada por tubería de polietileno de 40mm o tritubo.

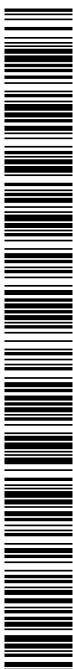
Para esta última, y previamente a la realización del tendido de fibra óptica, se procederá a la adecuación (previo mandrilado si fuera necesario) de la misma, realizando las reparaciones que fueran necesarias, de forma que quede habilitada y en perfectas condiciones de uso para que sea posible el tendido del cable de fibra óptica proyectado a través de ella.

### 3.3.1.4 OBRA civil

En el proyecto técnico se contemplan diversas actuaciones de obra civil encaminadas a la realización de canalización de fibra óptica, que deberán ser realizadas con anterioridad al tendido del cable de fibra óptica.

- Ejecución de nuevas canalizaciones
- Realización de catas de reparación de conductos.
- Realización de puntos de conexión de 60x30x50 para apoyo al tendido.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

- Instalación de puntos de conexión de tipo "D" y "H" para alojar empalmes y reservas de fibra óptica.
- Realización de encuentros o conexiones entre puntos de conexión, así como salidas laterales a pared.
- Realización de obras necesarias para el acceso al interior de edificios.

Es importante que, tras la ejecución de las obras, el entorno quede en el mismo estado que se encontraba.

#### 3.3.1.4.1 Tipologías constructivas de canalización a construir.

##### Microzanja en asfalto (arcén, calzada y cruces de calzada)

Microzanja ejecutada en asfalto de arcén o calzada (tramos urbanos y travesías) de dimensiones 0,08 x 0,40 m., ejecutada con máquina zanjadora incluso equipos humanos y traslado de equipos para desarrollar dicha labor, y p.p. de alquiler de contenedores para vertido en estos de restos de fresados, debiéndose colocar estos en lugares que no afecten al tráfico, detección previa mediante georradar de posibles infraestructuras a afectar, debiéndose también localizar los cruces con otros servicios, y la restitución de aquellos servicios o elementos afectados (bionda, hitos, cableado aforos...). Los tiempos para vertido de los restos del fresado, así como el traslado del equipo a los contenedores y el incremento de los costes por minoración de rendimientos no serán de abono.

Suministro y relleno de microzanja con hormigón tipo HM-25/AC/12/Ila, incluso transporte y puesta en obra, así como incremento de costes por carga incompleta o tiempo de espera. Para realizar este hormigón se deberá utilizar los materiales y aditivos específicos según normativa. El relleno de la microzanja será de hormigón hasta 5cm por debajo de la cota de la rasante de la calzada y reposición de pavimento existente asfáltico en los últimos 5 cm (previo fresado del hormigón rellenado y asfalto existente en una anchura de 50cm), suministro y extendido de riego de adherencia con emulsión BM-3c y dotación de 0,5 Kg/m<sup>2</sup>, MBC S- 12 de 5cm de espesor con su p.p. de betún s/norma, convenientemente compactado, así como formación de juntas de cuchillos y p.p. de reposición de bordillo y marcas viales.

No se considera pavimento a reponer aquel que se deba a una mala ejecución del corte y demolición del pavimento en las labores de ejecución de canalización.

En los cruces de calzada que sea necesario, deberá ejecutarse microzanja de 1 m de profundidad, o alternativamente zanjado mediante medios convencionales.

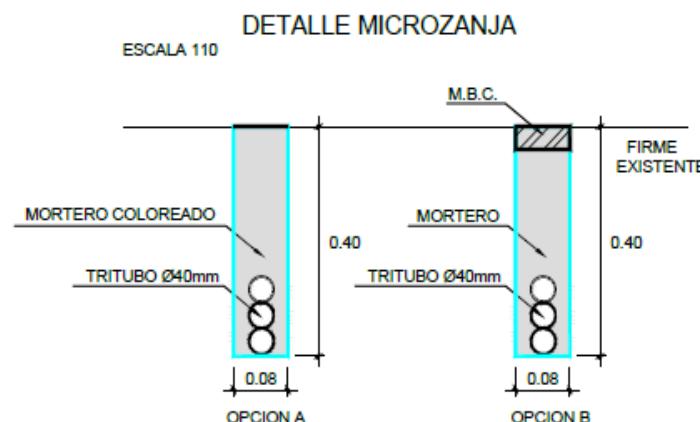
Para cada uno de los proyectos, en lo referente a conductos, tendremos una de estas dos tipologías:

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

1. Suministro e instalación de tritubo de polietileno de alta densidad de Ø40 mm, que irá colocado en vertical.
2. Suministro e instalación de conducto formado por multiducto 7x14/10 (con cable metálico de detección preinstalado en su interiora colocar en microzanja), incluso portes, carga y descarga de material, conexionado de rollos mediante manguitos y escalonados cada 0,50 m., y p.p. banda de señalización, sellado del tubo en el punto de conexión con tapón y anclado de tubo a fondo de microzanja.

Suministro e instalación de conducto formado por bitubo PEAD 40mm, incluso portes, carga y descarga de material, conexionado de rollos mediante manguitos y escalonados cada 0,50 m., y p.p. banda de señalización, sellado del bitubo en el punto de conexión con tapón y anclado de bitubo a fondo de microzanja mediante grapa de acero corrugado tipo B-500-S de Ø6 mm. cada 3 m.

K00676d742100e17eca07692740dd39S

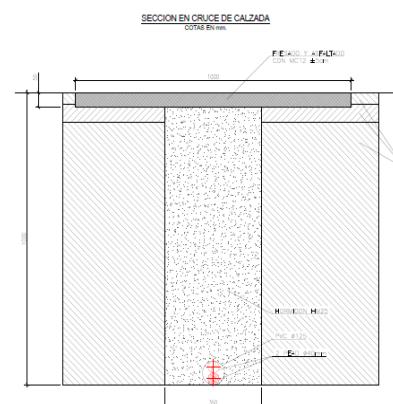
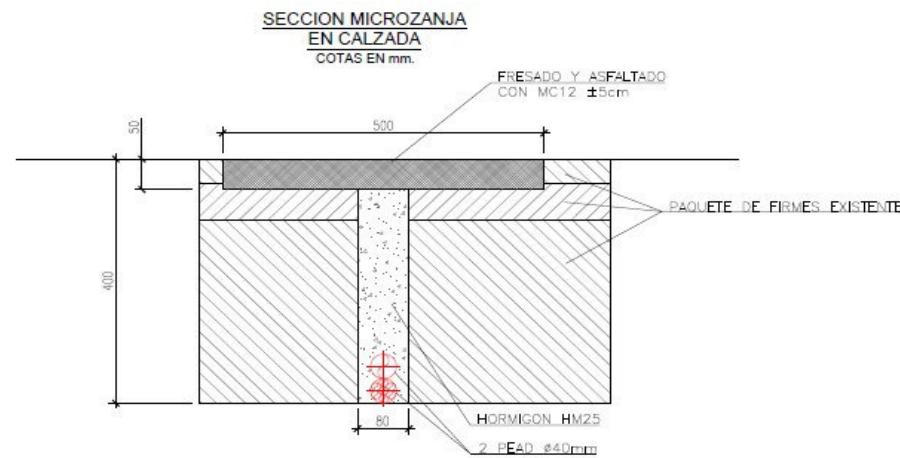


ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



K00676d74210e17eca07e92740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>



El precio de esta unidad será el mismo tanto si esta es ejecutada en horario diurno o nocturno.

#### Microzanja en hormigón y cuneta de hormigón

Microzanja ejecutada en hormigón y/o cuneta de hormigón de dimensiones 0,08 x 0,40 m., ejecutada con máquina zanjadora incluso equipos humanos y traslado de equipos para desarrollar dicha labor, y p.p. de alquiler de contenedores para vertido en estos de restos de fresados, debiéndose colocar estos en lugares que no afecten al tráfico, detección previa mediante georradar de posibles infraestructuras a afectar, debiéndose también localizar los cruces con otros servicios, y la restitución de aquellos servicios o elementos afectados (bionda, hitos, cableado aforos...).

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

Los tiempos para vertido de los restos de ejecución de las obras, así como el traslado del equipo a los contenedores y el incremento de los costes por minoración de rendimientos no serán de abono.

Suministro y relleno de microzanja con hormigón tipo HM-25/AC/12/Ila, incluso transporte y puesta en obra, así como incremento de costes por carga incompleta o tiempo de espera. Para realizar este hormigón se deberá utilizar los materiales y aditivos específicos según normativa. El relleno deberá sellar completamente la microzanja, quedando enrasado a la cota del pavimento actual o, en su caso hasta 5cm por debajo de la cota de la rasante del pavimento actual y posterior relleno hasta enrasado con el fin de replicar el firme existente, no formando una depresión o abombamiento, y no dejando restos de material en pavimento anexo.

No se considera pavimento a reponer aquel que se deba a una mala ejecución del corte y demolición del pavimento en las labores de ejecución de canalización.

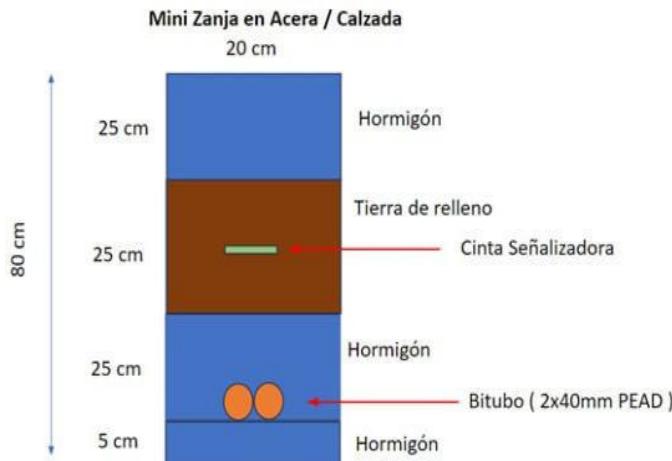
#### Microzanja en camino de tierra

Microzanja ejecutada en tierra y de dimensiones 0,20 x 0,65 m., ejecutada con máquina zanjadora o Bulldozer, dependiendo del tipo de terreno, incluso equipos humanos y traslado de equipos para desarrollar dicha labor, detección previa mediante georradar de posibles infraestructuras a afectar, debiéndose también localizar los cruces con otros servicios, y la restitución de aquellos servicios o elementos afectados (bionda, hitos, cableado aforos...).

#### Suministro y relleno de microzanja

Realizada la zanja, se procederá a la instalación del conducto con el cable de fibra en su interior y al marcado de la infraestructura con cinta homologada para telecomunicaciones, posteriormente se procederá a llenar dicha zanja con el material originario de la excavación y se efectuarán las pertinentes labores de limpieza y recogida del material sobrante.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



### 3.3.1.4.2 Características de los puntos de conexión

A lo largo del proyecto será necesaria la ejecución de nuevos puntos de conexión.

Se proyecta la construcción de punto de conexión prefabricado que se dispondrán a lo largo de la nueva canalización con objeto de efectuar empalmes, derivaciones, cambios de sección y para facilitar el tendido o manipulación del cable.

Los puntos de conexión a instalar se situarán siempre en zona accesibles para la menor afección posible durante su ejecución y en las futuras labores de mantenimiento. En la medida de lo posible se ubicarán fuera de calzada, y siempre que sea oportuno en zona de berma o sobreanchos existentes. Cuando esto no sea posible, se situarán en calzada, pero evitando situarlas en mitad de calzadas o cruces de calle priorizando zonas de parking y similares.

En todos los casos, y salvo que se indique lo contrario, las canalizaciones subterráneas deberán de acceder a los puntos de conexión por ambos lados a 5 cm de distancia de una de las paredes laterales. Esto se hace con el objetivo de poder disponer los elementos de los que parten los cables sujetos a un lateral de los puntos de conexión.

#### Punto de conexión Tipo 40x70x49

Construidas en hormigón armado vibrado, tiene forma de paralelepípedo recto formado por una solera, y cuatro paredes con orificios para la entrada-salida de cables, tapa de función de acero dúctil que apoya en un cerco de chapa plegada hormigonado solidariamente a la arqueta.

### 3.3.1.4.3 Detalles de trabajos de obra civil

**Los detalles técnicos y de ejecución quedarán descritos en cada uno de los Proyectos Técnicos de Ejecución de las obras.**

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

### Afecciones a servicios existentes

Debido a que en la parte final de algunos de los proyectos las obras proyectadas habrán de realizarse en el subsuelo de zonas urbanas, frecuentemente ocupadas por numerosos servicios de todo tipo, se considera imprescindible la adopción de medidas preventivas respecto a las instalaciones existentes. Así pues:

- Todas las canalizaciones de servicios y servidumbre existentes se respetarán y habrán de tomarse las precauciones necesarias para evitar su posible intercepción.
- Será responsabilidad del contratista comprobar la existencia de Servicios Afectados en la zona por la que deba discurrir la canalización en zanja, además de tomar las medidas oportunas respecto a la presencia de Servicios Afectados en el caso de que éstos existan. Será pues responsable de solicitar, en nombre de la propiedad, a las diferentes compañías de servicios o instalaciones, los planos y detalles necesarios para reconocer y situar sobre el terreno las instalaciones existentes, de manera que, una vez realizadas las pertinentes catas de reconocimiento, pueda situar correctamente los diferentes elementos de canalización indicados en el Proyecto
- El Contratista deberá colocar los elementos de protección y sustentación necesarios para que no se produzca daño alguno en los servicios durante la realización de las obras, siguiendo, al mismo tiempo, las instrucciones de las Compañías propietarias para dejar los servicios correctamente instalados al finalizar sus trabajos.

### **3.3.2 TENDIDO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA**

La empresa adjudicataria deberá disponer los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de instalación del cable de fibra óptica, de acuerdo a lo especificado tanto en el Pliego de Condiciones Particulares de los correspondientes Proyectos Técnicos.

El método elegido para la realización del tendido dependerá de lo recogido en el proyecto técnico, del tramo en cuestión y del estado de la canalización existente y/o de nueva ejecución, y quedará determinado en el replanteo anterior a la instalación, con la obligación del cumplimiento de las pautas técnicas establecidas por el fabricante del cable para su instalación (esfuerzos de tracción, radios de curvatura mínimos,).

Los únicos empalmes admisibles serán los correspondientes al conexionado entre extremos de los tramos de cable. Se respetará en todo momento el radio de curvatura mínimo del cable suministrado. Tanto en los puntos de conexión de empalme y segregación como en las de reserva, se dejarán las cocas correspondientes, de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares. En las arquetas de paso, el cable no deberá quedar tenso para facilitar futuros trabajos de mantenimiento.

Los trabajos de instalación y tendido del cable de fibra óptica incluirán en conjunto:

- Carga, transporte, almacenamiento y descarga de las bobinas de fibra óptica.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e9274a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

- Trabajos previos al tendido del cable; incluyendo señalización y acotación de las zonas de trabajo, limpieza y acondicionamiento de arquetas, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
- Tendido del cable de fibra óptica conforme al Pliego de Condiciones Particulares.
- Trabajos posteriores al tendido del cable; incluyendo el remate de arquetas y cable, etiquetado del cable, limpieza y recogida de materiales sobrantes, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 3.3.2.1 Recepción del cable de fibra óptica

**Las bobinas con el cable de fibra óptica necesario para realizar los tendidos podrán ser suministradas al adjudicatario** en el punto o puntos de entrega que se definirán a tal efecto.

Una vez entregadas las mismas empresa adjudicataria, la responsabilidad sobre el correcto estado, manipulación, almacenamiento y transporte de las mismas hasta los puntos de tendido recaerá única y exclusivamente sobre la empresa adjudicataria. Desde el momento en que el instalador reciba las bobinas, será responsabilidad suya cualquier desperfecto o gasto ocasionado por un incorrecto cuidado o manipulación de las mismas.

Una vez recibidas las bobinas de fibra óptica procedentes del fabricante o distribuidor, y antes de retirar la fibra de las mismas, se deberá realizar una serie de comprobaciones para asegurar que el cable se encuentra libre de defectos de fabricación o daños provocados durante el transporte.

Dichas comprobaciones se llevarán a cabo en el punto de entrega de las bobinas de cable de fibra óptica al adjudicatario y estarán orientadas a verificar las características y calidad del cable suministrado con anterioridad al tendido del mismo.

Para ellos se deberá emitir el informe correspondiente, **aceptando o rechazando cada una de las bobinas de fibra óptica** entregadas por el fabricante de manera justificada y en base a las comprobaciones previo al tendido, firmando el **acta de aceptación** en caso favorable.

### 3.3.2.2 Materiales y accesorios

Se estará previsto del resto de todos los materiales necesarios (incluidas cajas de empalme, bandejas de reparto, cajas murales, protectores de empalme, soportes de fijación, bitubo para reentubado, manguitos,) para llevar a buen fin los trabajos de tendido del cable de fibra óptica en los tramos indicados y garantizar que el cable queda en las condiciones de funcionamiento.

Todos los materiales suministrados deberán también cumplir las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución, así como la normativa actual vigente aplicable.

Todos los materiales y accesorios suministrados por el adjudicatario deberán ser nuevos y encontrarse en perfectas condiciones de uso.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0d9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

A modo de referencia, se recogen los principales suministros que el adjudicatario deberá realizar en referencia a este capítulo de instalación.

- Cajas de empalme.
- Protectores de empalme.
- Soportes de fijación.
- Bandejas de reparto para rack de 19”.
- Cajas terminales murales.
- Puntos de conexión.
- Tubos de reentubado (siempre que sea necesario).
- Rabillos y latiguillos (pigtails y jumpers).
- Protectores de cable.
- Todo el material fungible y accesorios necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del pliego.

También se tendrá en cuenta el suministro de material necesario para la correcta ejecución de los trabajos de instalación en las canalizaciones internas.

### 3.3.3 TRABAJOS POSTERIORES AL TENDIDO DE CABLE

- Empalmes de fibra óptica
- Terminaciones en repartidor
- Etiquetado del cable
- Remate de puntos de conexión y cable
- Transporte y retorno de bobinas
- Medidas Reflectométricas
- Entrega de Documentación.

Tras la realización del tendido del cable de fibra óptica será necesaria la realización de todos los trabajos relativos a los empalmes de fibra óptica, terminaciones en repartidor, etiquetado y remates necesarios para asegurar la continuidad del tendido entre el punto de inicio y de terminación del Proyecto Técnico de Ejecución, así como las pruebas de calidad, medidas de reflectometría y entrega de documentación, que garantizarán la correcta ejecución de las obras y la correcta documentación de las mismas.

#### 3.3.3.1 Gestión del cable sobrante y devolución de las bobinas

Recogida y rebobinado del cable sobrante y devolución del mismo en el punto de entrega siempre y cuando el sobrante no exceda de 70 metros. En este caso, el adjudicatario se encargará de gestionar la eliminación de dicho cable cumpliendo la legislación vigente.

Los carretes se devolverán vacíos en el punto designado por la dirección de obra.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Una vez realizado el tendido de cable, se deberá proceder a la limpieza de los pequeños restos de fibra para su deshecho, que deberá realizarse con arreglo a la normativa vigente en materia medioambiental y de gestión de residuos.

Las bobinas cuyo cable se haya agotado deberán ser devueltas. En este caso será el adjudicatario el responsable de proporcionar el medio de transporte adecuado para efectuar la devolución de las bobinas.

### 3.3.3.2 Empalmes de fibra óptica

El sistema de empalme de fibras por fusión permite la unión de dos cables o tramos de cable de fibra óptica, con el mínimo efecto de atenuación producida por la unión. Los empalmes se realizarán en los puntos indicados, haciendo uso de la herramienta y maquinaria adecuada, y utilizando en cada tramo la bobina cuya longitud más se aproxime a la longitud del tramo a tender, a fin de minimizar la cantidad de fibra sobrante.

En todos ellos la caja de empalme deberá quedar instalada en el punto de conexión correspondiente y el cable de fibra óptica deberá quedar perfectamente preparado en el interior de la misma para la realización actual o futura de los empalmes y segregaciones de las fibras ópticas.

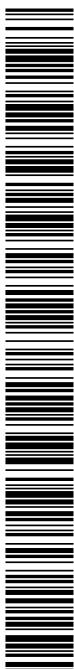
En el documento correspondiente del proyecto técnico se hallan reflejados la ubicación y tipo de cada uno de las cajas de empalme y/o segregación.

Para proteger los empalmes por fusión de humedad y suciedad, se alojarán éstos en cajas de empalme estancas especialmente diseñadas para montaje en puntos de conexión. Las cajas de empalme a suministrar serán adecuadas para su instalación en el exterior (tipo "torpedo", con grado de estanqueidad IP67), las cuales deberán permitir un número mínimo de 96 empalmes de fusión, disponer de un mínimo de cuatro entradas de igual diámetro para cables y cumplir los requerimientos indicados en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas.

Se respetarán rigurosamente las instrucciones del fabricante tanto en lo relativo a la colocación de los herrajes necesarios para la sujeción de la caja en el interior de la arqueta de conexión como en lo concerniente a la correcta ubicación y acondicionamiento de los cables de fibra y empalmes en el interior de las cajas de empalme. Las cajas de empalme deberán ser colocadas lo más alejadas posible del fondo de punto de conexión para evitar eventuales daños por inundación. Las entradas de los cables se realizarán por la parte inferior y serán selladas mediante material termoretráctil de manera que se asegure su estanqueidad.

Los empalmes se harán con una máquina empalmadora mediante fusión por arco eléctrico, respetando lo estipulado en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución, en un ambiente limpio y con buena iluminación. Se realizarán en un espacio reservado a este fin (por ejemplo, en el interior de un vehículo amplio) en el cual se pueda trabajar cómodamente.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740a0d9S

Siempre se respetará el código de colores de las fibras y de los tubos holgados para dar continuidad a la fibra, es decir habrá una coincidencia exacta de las fibras empalmadas entre el cable de entrada y salida, fibra a fibra. El empalme quedará protegido mediante un manguito termorretráctil con nervio metálico. **Se verificará que el empalme tiene unas pérdidas menores de 0,1 dB en su valor medio.** En caso de que no se cumpliera esta condición, el empalme volverá a repetirse.

### 3.3.3.3 Medidas de reflectometría

Dentro del control de calidad de la instalación se realizarán, para el cable de fibra óptica instalado y fusionado, medidas de reflectometría para cada una de las fibras ópticas instaladas y fusionadas extremo a extremo. Las medidas serán bidireccionales y se realizarán para cada una de las longitudes de onda indicadas.

Estas medidas permitirán evaluar la continuidad de la fibra, detectar defectos y medir empalmes y conectores. Serán medidas de retroesparcimiento realizadas con reflectómetros ópticos (OTDR), trabajando en diferentes longitudes de onda en función del tipo de fibra:

Fibra monomodo estándar (ITU-T G.652 D): las medidas se realizarán a 1.310 nm y 1.550 nm.

Fibra monomodo de dispersión desplazada no nula (ITU-T G.655 C): las medidas se realizarán a 1.550 nm y 1.625 nm.

Las medidas reflectométricas deberán realizarse obligatoriamente en ambos sentidos, obteniéndose las atenuaciones correspondientes como la semisuma algebraica de los valores medidos en los dos sentidos de la transmisión.

Entre el OTDR y la fibra bajo prueba se deberá instalar una bobina de lanzamiento de una longitud no inferior a 800 metros.

Teniendo en cuenta que los tramos de fibra tendidos y/o empalmados son continuación de la red de fibra existente, las mediciones serán realizadas, siempre que sea posible, desde los repartidores ópticos situados en los extremos de la fibra (esto incluye tramos anteriormente tendidos, empalmados y conectorizados).

En el caso de cables de distribución que finalicen en puntos de conexión (sin conectorizar), se deberá añadir mínimo 800 metros a al cable y midiendo en dirección contraria a la efectuada desde los repartidores existentes.

Tanto el OTDR como las bobinas de lanzamiento (una para fibra tipo G.652D y otra para fibra tipo G.655 C) y latiguillos utilizados deberán ser los adecuados a los tramos y tipo de cable de fibra óptica a medir. Las medidas reflectométricas se realizarán desde ambos extremos intercalando una bobina de lanzamiento de al menos 800 metros.

ENTRADA	
2025 - 48835	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

La anchura del pulso empleado en cada tramo deberá ser la menor posible a fin de aumentar la resolución en distancia, pero debiendo garantizarse al mismo tiempo una relación señal a ruido (SNR) adecuada en el extremo opuesto de la fibra bajo prueba.

Se valorará positivamente que se utilicen diferentes longitudes del pulso (pulsos cortos para caracterizar las zonas más cercanas a la fibra y pulsos de mayor longitud para las más alejadas).

Deberá realizarse un promediado de un número suficiente de pulsos de modo que la traza obtenida sea de buena calidad.

En la documentación proporcionada por el adjudicatario deberá indicarse la anchura del pulso utilizada en cada medición, así como el índice de refracción de la fibra considerado.

### 3.3.3.4 Medición de la atenuación del tramo

De los resultados obtenidos por las medidas de reflectometría podrá deducirse el valor de la atenuación por cada tramo del tendido realizado.

Normalmente no será posible la realización de la medida de la atenuación en el total del tramo medido. Se deberá dar el valor de la atenuación kilométrica entre los puntos más alejados que presenten un comportamiento lineal dentro del tramo.

Si se dieran varias pendientes a lo largo de cada tramo medido se deberá dejar constancia de este hecho, lo mismo que si se diese la aparición de algún punto singular. Se analizarán las posibles causas de estos puntos singulares.

Los valores de aceptación máximos para estas medidas son los indicados en la *Tabla 1: Atenuación de la fibra monomodo en función de la longitud de onda*.

El valor de atenuación obtenido deberá ser menor al calculado mediante la siguiente fórmula:

$$A = L \alpha T + N e \alpha E + N c \alpha C$$

A: Atenuación máxima de la sección (dB).

L: Longitud de la fibra (Km)

$\alpha T$ : Atenuación máxima por Kilómetro de la fibra (dB/Km), dada por la siguiente tabla:

TIPO DE FIBRA	LONGITUD DE ONDA	ATENUACIÓN LÍMITE ( $\alpha T$ )
Monomodo estándar (G.652 D)	1.310 nm	$\leq 0,34$ dB/Km
Monomodo estándar (G.652 D)	1.550 nm	$\leq 0,21$ dB/Km
Monomodo dispersión desplazada no nula (G.655)	1.550 nm	$\leq 0,22$ dB/Km
Monomodo dispersión desplazada no nula (G.655)	1.625 nm	$\leq 0,25$ dB/Km

Tabla 1: Atenuación de la fibra monomodo en función de la longitud de onda

$N_e$ : Número de empalmes en el tramo medido.

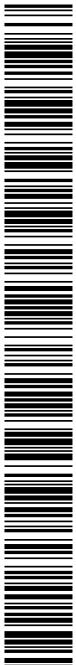
$\alpha E$ : Atenuación media máxima por empalme permitida (0,08 dB) para fibra misma lote y (0,10 dB) para fibra diferente lote

$N_c$ : Número de conectores.

$\alpha C$ : Atenuación máxima por conjunto conector-pigtail permitida (0,60 dB)

ENTRADA	
<b>2025 - 48635</b>	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

### 3.3.3.5 Medición de la atenuación de los empalmes de línea

La valoración de la atenuación producida por el empalme deberá obtenerse mediante la semisuma algebraica de los valores medidos en los dos sentidos de transmisión.

Para cada tramo instalado deberán realizarse medidas para todas las fibras ópticas fusionadas. Para cada una de estas medidas deberá obtenerse el valor medio de las atenuaciones introducidas por los empalmes existentes en el tramo. Este valor se obtendrá como la media algebraica de las atenuaciones correspondientes a cada empalme del tramo, las cuales deberán haber sido calculadas como la semisuma de los valores obtenidos en ambos sentidos de la transmisión.

El valor de aceptación para el valor medio de atenuación por empalme en un tramo donde las fibras que se fusionan provienen del mismo lote de fabricación será de 0,10 dB para todas las ventanas de trabajo. No obstante, no se aceptarán en ningún caso empalmes cuya atenuación individual sea superior a 0,25 dB.

En el caso en el que se empalmen dos fibras cuyo suministro no provenga del mismo lote, el valor medio de atenuación por empalme será de 0,12 dB para todas las ventanas de trabajo y la atenuación individual no será superior a 0,27 dB.

### 3.3.3.6 Medidas de las pérdidas de inserción de los conectores y de las pérdidas de retorno en el conjunto conector-adaptador-conector

Es necesario verificar que la atenuación de la señal a través de los conectores no supere el valor máximo permitido.

La conectorización en el repartidor óptico se realizará por medio de pigtail. Por ello, la atenuación total del conjunto conector-adaptador-conector y el pigtail (incluyendo el empalme), no podrá ser superior a 0,60 dB.

Las pérdidas de retorno en el conjunto conector-adaptador-conector deberán ser no inferiores a 60 dB.

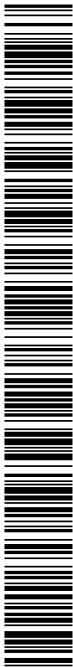
### 3.3.3.7 Pruebas de calidad

Para certificar la calidad de elementos que se utilizarán en el proyecto y previamente a la instalación de los mismos, la Dirección de Obra podrá solicitar a la empresa adjudicataria los certificados de calidad correspondientes a los elementos que estime oportunos.

Además de las medidas de reflectometría se verificarán el resto de condiciones de la instalación efectuada: obra civil, instalación y estado de las cajas de empalme, estado del cable tendido (tensión, curvatura), remate de puntos de conexión y cable, existencia de reservas de cable suficiente en los puntos de conexión (cocas), terminaciones en bandejas de reparto y cajas murales, identificación y etiquetado de los distintos elementos.

### 3.3.3.8 Entrega de documentación

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740dd9S

Una vez concluidos los trabajos de instalación del cable de fibra óptica, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Obra toda la información necesaria para la elaboración de la documentación as-built del proyecto, además de los resultados de las medidas reflectométricas realizadas.

La información se entregará clasificada en función de los diferentes tendidos (segmentos) realizados.

Con el fin de que pueda procederse a la elaboración de la documentación "as-built", deberá hacerse entrega a la Dirección de Obra de toda la información relativa a:

- Obra civil realizada, tanto la relacionada con la caja como la relacionada con la canalización, los puntos de conexión y obras varias ejecutadas.
- Tendido de los cables de fibra óptica, donde se identifiquen los tramos en los que se hayan instalado dichos cables, incluyendo diversa información como su longitud, reservas realizadas, puntos de conexión por donde discurre el tendido, etc.
- Empalmes de fibra óptica, donde se represente de forma clara los empalmes realizados en cada uno de las cajas previstas, y detalle del número e identificación de las fibras fusionadas (carta de empalme).
- Repartidores de fibra óptica, donde se muestren las conexiones entre las fibras de un cable de acometida y las bandejas de reparto de fibra.
- El adjudicatario deberá entregar, en formato papel y electrónico, los resultados de las pruebas de reflectometría realizadas tras el tendido del cable de fibra óptica.
- Reportaje fotográfico con detalle de las obras y eventos a resaltar tras la ejecución de las obras.
- Cualquier otra información que pueda resultar necesaria para la operación y mantenimiento de la instalación realizada.

### 3.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.4.1 REPRESENTANTES DEL PROMOTOR Y EL ADJUDICATARIO

Una vez adjudicado el contrato correspondiente a este expediente, el adjudicatario designará entre su personal a una persona en calidad de Director del Proyecto y persona de contacto para que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, asumiendo las funciones de gestión y control del Proyecto.

Se designará al Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud que, en su representación, será el responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato.

Todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución del proyecto, deberán realizarse por medio de dichos interlocutores, a través de los cauces que se establezcan a tal efecto.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

La empresa adjudicataria, comunicará, antes del comienzo de la ejecución de las obras, el nombramiento de los siguientes cargos, los cuales deberán tener la capacitación técnica adecuada:

- Responsable de Seguridad y Salud.
- Responsable de Calidad.
- Encargado de Obra.

### 3.4.2 COMUNICACIONES

Con anterioridad al inicio de los trabajos deberá producirse el nombramiento de los responsables y/o personas de contacto para los trabajos objeto del presente proyecto, que lo serán durante todo el tiempo de duración de los mismos. Todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución del Proyecto.

Para cada una de las fases de que consta el proyecto, el comienzo de los trabajos, tanto de instalación como de pruebas o de cualquier otro tipo, deberá comunicarse a la Dirección de Obra con una antelación mínima de diez días naturales señalando la naturaleza del trabajo a efectuar, la duración prevista, la zona colindante con la carretera/autovía en la que se va actuar y los datos de identificación y contacto de la persona que actúe como Jefe o Encargado de Obra y sea interlocutor válido, para que se proceda a dar aviso y extender la comunicación a las autoridades y entes implicados.

Igualmente debe ser notificada cualquier otra cuestión o circunstancia que pueda afectar a la explotación viaria o, si por la aparición de imprevistos u otras causas, fuese necesario modificar los trabajos proyectados.

### 3.4.3 DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

La Dirección de Obra será ejercida por el Director de Obras designado como responsable del contrato, quien actuará como coordinador y supervisor para la correcta realización de los compromisos contraídos por el adjudicatario, tanto en su parte funcional como técnica.

El Director de Obras será el encargado de garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al Proyecto Técnico de Ejecución y a las modificaciones aprobadas sobre el mismo, y velará por el cumplimiento del Programa de Trabajos y/o Cronograma.

Dispondrá de las más amplias atribuciones y el Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las instrucciones e indicaciones realizadas por el mismo.

El Director de Proyecto nombrado por la empresa adjudicataria y el Director de Obras designado mantendrán reuniones periódicas de seguimiento para revisar el estado y grado desarrollo de los diferentes trabajos y fases de ejecución del contrato.

La interpretación de todo lo relativo al presente expediente se realizará conforme a los requisitos contemplados tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

ENTRADA	
2025 - 48835	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07692740dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Asimismo, el Adjudicatario deberá autorizar tanto al Director de Obras a acceder a los lugares donde se realicen los trabajos objeto del contrato teniendo el Adjudicatario la obligación de acompañarle y facilitarle los medios necesarios para la correcta comprobación de la obra.

#### 3.4.4 AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRA

El adjudicatario será el encargado de coordinar con el Director de Obras los permisos y autorizaciones pertinentes de las autoridades correspondientes para la realización de los trabajos objeto del contrato.

En ningún caso se podrán realizar los trabajos objeto de este contrato sin la autorización correspondiente de las autoridades y entidades implicadas.

#### 3.4.5 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Es responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de todo lo estipulado en el **Pliego de Cláusulas Administrativas**.

Es responsabilidad del adjudicatario la coordinación con el Director de Obras de la solicitud de los permisos y autorizaciones pertinentes de las autoridades correspondientes para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Es responsabilidad del adjudicatario la coordinación, organización, ejecución material y supervisión de todos los trabajos objeto del contrato, con estricta sujeción a todas las condiciones señaladas tanto en el presente pliego, como en el Pliego de Condiciones que figura en el Proyecto Técnico de Ejecución.

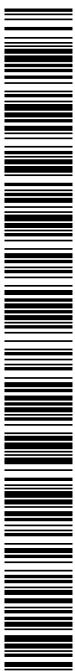
Será por tanto el responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en el alcance del presente pliego y de la supervisión de los procesos de instalación correspondientes tanto con los trabajos previos de preparación, como los correspondientes al tendido de la fibra y los trabajos posteriores al mismo, cumpliendo y garantizando en todo momento las especificaciones contenidas en el apartado 2 ("Especificaciones Técnicas de Ejecución") del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares del Proyecto Técnico de Ejecución.

Asimismo, será responsable de realizar y documentar adecuadamente, las pruebas de calidad tanto a los materiales suministrados como a los tramos de cable tendido, con arreglo a lo estipulado en el Plan de Pruebas que sea aprobado a tal efecto.

Será responsabilidad del adjudicatario la ejecución de todos los trabajos con cumplimiento de todas las normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En relación a esto, será también obligación y responsabilidad del adjudicatario la elaboración y entrega de un Plan de seguridad y salud correspondiente con los trabajos objeto del presente proyecto, así como las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las mismas. En dicho plan quedará recogido el nombramiento del coordinador en materia de seguridad y salud por parte del adjudicatario durante la ejecución de las obras.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



K00676d7421e0e17eca0769274a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

Todo el personal que intervenga en la ejecución material de los trabajos descritos se considerará dependiente del adjudicatario a todos los efectos, excepto el Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud.

El adjudicatario permitirá el acceso a las obras a las personas autorizadas, para la realización de las visitas de obra, inspecciones y comprobaciones pertinentes.

La empresa adjudicataria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse a terceros, con motivo, directo o indirecto, de la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego y, en particular, deberá indemnizar a aquella, en caso de pérdidas, destrucción o menoscabo de aparatos o material de su propiedad, entregados a la empresa adjudicataria.

Asimismo, serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de cuantas sanciones, multas y penalizaciones sean impuestas por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, especialmente, las de índole administrativa, laboral o de tráfico.

Será responsabilidad y obligación del adjudicatario la correcta señalización de los trabajos y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de **Señalización de Obras y Seguridad Vial**, aceptando las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico, debiéndose atenderse en todo momento las indicaciones que a este respecto sean hechas por el Servicio de Explotación y Conservación de Carreteras y/o por el propietario o gestor de la vía.

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes a que pudiera dar lugar una insuficiente señalización o mal estado de conservación o colocación de la misma, debiendo retirarla tan pronto como cese la causa que la motivó.

Una vez terminados los trabajos de instalación, el contratista deberá restituir la carretera, sus elementos funcionales y el entorno afectado a su primitivo estado, procediendo a retirar todos los materiales sobrantes, escombros, etc. Igualmente, en cualquier momento, deben retirarse todos los materiales o elementos que pudieran perjudicar a la seguridad vial o producir alteraciones en los elementos de la carretera.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de los trabajos puedan ocasionarse a la carretera, a su zona de influencia, a terceros o en la propia instalación efectuada, quedando obligado a repararlos por su propia cuenta.

### 3.4.5 CONDICIONES DE AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO VIARIO

Todos los trabajos objeto del presente proyecto se desarrollarán además conforme a los requerimientos exigibles por la normativa aplicable, y por las condiciones impuestas por el Gobierno de Navarra y/o de los organismos competentes.

Para cada una de las fases de ejecución del proyecto será obligatoria la realización de los trabajos relativos a la Señalización de Obras y Seguridad Vial, con arreglo a la legislación vigente y a lo estipulado por las partes implicadas. Como Anexo al Proyecto Técnico de Ejecución podrá figurar la Propuesta de Señalización de Obras y Seguridad Vial, así como el presupuesto correspondiente.

<b>ENTRADA</b>	
<b>2025 - 48635</b>	14/10/2025
<b>REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO</b>	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740dd39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

**Los trabajos de Señalización de Obras y Seguridad Vial en carreteras, autovías y autopistas deberán obligatoriamente ser contratados por parte del adjudicatario a una empresa especializada y de acreditada experiencia en señalización y seguridad vial, salvo que el adjudicatario justifique fehacientemente estar en posesión de la clasificación empresarial y experiencia necesaria para la realización de los mismos.**

#### **3.4.6 PLAZOS**

El plazo total máximo previsto para la ejecución y entrega de todos los trabajos y suministros objeto de este expediente será el indicado en el correspondiente Proyecto Técnico de a contar desde la firma de la autorización.

#### **3.4.7 ALTERACIONES EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS**

Cuando surjan problemas que hagan prever razonablemente alteraciones del programa de trabajo, se procederá con anticipación suficiente, a una redacción modificada de dicho programa, acompañándose de la correspondiente propuesta de modificación para su aprobación.

El adjudicatario entregará las sucesivas actualizaciones del Programa de Ejecución del Proyecto si se detectasen desviaciones significativas con respecto a las previsiones.

Una vez realizada la comprobación del estado de las canalizaciones y el mandrilado de las mismas, y una vez subsanadas las deficiencias detectadas, cualquier retraso debido a conductos obstruidos, será responsabilidad del adjudicatario.

#### **3.4.8 MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS**

El Director de Obra podrá disponer el cambio de cualquier unidad proyectada por otra nueva, entregando al adjudicatario las instrucciones correspondientes, que desde ese momento formarán parte del proyecto.

Las modificaciones serán recogidas en el preceptivo libro de órdenes, que será entregado a la empresa adjudicataria a la hora de hacer el replanteo de la obra, y que permanecerá en la misma a disposición del Director de Obra o persona en quien éste delegue.

Siempre que los cambios se refieran a sustitución de una unidad de obra por otra de características similares a las que figuran en el presupuesto, las modificaciones no darán lugar a variaciones de los precios unitarios que figuran en el proyecto.

#### **3.4.9 TRABAJOS INICIALMENTE NO PREVISTOS**

En caso de que durante el replanteo o posterior ejecución de los trabajos se detectase la necesidad de realizar algún tipo de obra inicialmente no prevista o no incluida en el objeto y alcance del contrato, y por tanto no incluida en el precio por el adjudicatario, y cuya ejecución sea necesaria para el correcto desarrollo del proyecto, se deberá comunicar al Director de Obras entregando así mismo una valoración económica de la misma para su aprobación.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740dd9S

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

### 3.4.10 PRESCRIPCIONES OMITIDAS O CONTRADICTORIAS

La Dirección de Obra resolverá de manera expresa y estricta los casos en que exista omisión de alguna prescripción o haya dos contraditorias.

### 3.4.11 CONTROL DE CALIDAD – PLAN DE PRUEBAS

En este apartado se hace referencia a las actividades destinadas a verificar los requisitos, características y calidad de todos los trabajos y materiales objeto del contrato y a asegurar el cumplimiento de las especificaciones que figuran tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

Se llevarán a cabo las siguientes pruebas de verificación:

Medidas de Reflectometría del cable de fibra óptica instalado y fusionado.

Otras Pruebas de Calidad previas a la recepción del suministro.

Las pruebas realizadas se ceñirán a lo establecido en el Plan de Pruebas aprobado por ambas partes y se documentarán adecuadamente. A partir de las verificaciones realizadas, se establecerán las aceptaciones y certificaciones del proyecto.

Los resultados de las pruebas realizadas se recogerán en las hojas de resultados diseñadas y suministradas al efecto por el adjudicatario. En dichas hojas de resultados se incluirá, al menos:

- Fecha de prueba
- Documento o apartado del Plan de Pruebas con el que se corresponde.
- Identificación de los elementos, características o requisitos comprobados.
- Desviaciones o particularidades respecto al protocolo de pruebas.
- Resultados de las pruebas.
- Anomalías detectadas.

Los resultados de las pruebas deberán ser validados y aceptados por la Dirección de Obras que este designe.

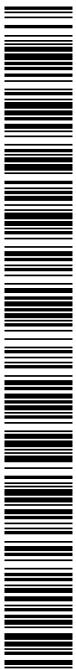
La realización de las pruebas y ensayos contenidos en el Plan de Pruebas, así como las condiciones de realización de las mismas, el tiempo empleado y la exigencia requerida no supondrán en ningún caso causa o justificación de retraso en la fecha de entrega.

Para certificar la calidad de los materiales suministrados y que se utilizarán en el proyecto se podrá solicitar a la empresa adjudicataria, los certificados de calidad correspondientes de los elementos que estime oportunos.

### 3.4.12 DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario deberá entregar a la finalización de los trabajos y con anterioridad a la firma de la autorización, toda la documentación necesaria.

<b>ENTRADA</b>	
<b>2025 - 48835</b>	14/10/2025
<b>REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO</b>	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e9274a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

### 3.4.13 ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez informada por parte del adjudicatario la conclusión de todos los trabajos objeto de la autorización, se realizarán las correspondientes pruebas de aceptación para verificar que la calidad de los mismos se corresponde con en el presente pliego como en el Proyecto Técnico de Ejecución.

Al mismo tiempo, el adjudicatario hará entrega de toda la documentación correspondiente, según lo indicado en el punto anterior y en el apartado 4 del presente pliego.

En caso de que se detectasen deficiencias en la instalación y errores u omisiones en la documentación entregada, la Dirección de Obras levantará el **Acta de Reparos** correspondiente y se notificará al adjudicatario para su subsanación en un plazo máximo de 2 semanas a contar desde la fecha de su comunicación.

### 3.4.14 GARANTÍA

La empresa adjudicataria asumirá el compromiso formal de garantizar todos y cada uno de los trabajos y suministros realizados, así como de los materiales que lo componen.

El período de garantía tanto de la instalación realizada, como de los materiales que la componen a excepción de los vicios ocultos, será como mínimo de 3 años, contados a partir de la firma del Acta de Aceptación de la obra, pudiendo ser la ampliación de este plazo interpretada como una mejora y sujeta, por tanto, a una mejor valoración.

La empresa adjudicataria quedará obligada durante el período de garantía a realizar los trabajos necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la misma durante el mismo período.

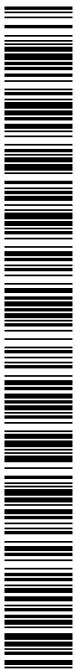
Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, incluida tanto la reposición del cable o canalizaciones afectados como la mano de obra, materiales y gastos necesarios, incluido el transporte de materiales y pruebas de verificación para efectuar la reposición o para corregir los defectos que se observen, sin que esto suponga costo alguno para la propiedad.

La garantía incluirá igualmente la conclusión de la documentación incompleta y la corrección de las deficiencias detectadas en la documentación entregada.

Los trabajos o suministros realizados o entregados como consecuencia de la subsanación de deficiencias o errores se harán conforme a lo exigido tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

Así mismo la garantía cubrirá la indemnización de los perjuicios que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740dd39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

### 3.4.15 SEGURIDAD Y SALUD PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para todos los trabajos objeto del presente pliego, será responsabilidad del adjudicatario su ejecución con cumplimiento de todas las **normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

En relación a esto, y antes del inicio de los trabajos, será también obligación y responsabilidad del adjudicatario la elaboración y entrega de un Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente a las tareas de construcción relacionadas con los trabajos objeto del presente proyecto, así como las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las mismas. En dicho plan quedará recogido el nombramiento del **Coordinador en materia de seguridad y salud** durante la ejecución de las obras.

Tanto durante el proceso de ejecución de la obra, como durante la fase de pruebas de calidad y medidas realizadas, todo el personal que intervenga deberá estar convenientemente formado e informado en materia de seguridad y salud, con el fin de evitar su exposición a situaciones que supongan riesgos perjudiciales para su seguridad.

Además de lo anterior, y en el caso de que tanto los trabajos a realizar como la entrega, retirada o manipulación de las bobinas de cable implique algún tipo de afección al dominio público viario, será obligatoria la señalización en la zona afectada con arreglo a la normativa vigente al respecto y se aceptarán las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico, debiéndose atender en todo momento las indicaciones que a este respecto sean hechas por el Servicio de Explotación y Conservación de Carreteras.

### 3.4.16 SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad y difusión restringida en relación a la documentación e información que se intercambie con objeto de los trabajos definidos en el presente pliego y cumplir con la legalidad vigente en relación con la Ley de Protección de Datos.

La documentación e información que se ponga a disposición del adjudicatario para la ejecución del presente proyecto será totalmente confidencial, y, por tanto, el adjudicatario no podrá hacer uso de la misma para otros fines.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

K00676d74210e17eca07692740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

## 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### Proyecto de obra civil para canalización entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina)

#### 4.1 PRESUPUESTO TÉRMINO MUNICIPAL TALAVERA DE LA REINA

##### TRAMOS SUR -INTERCONEXIÓN FO TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR TALAVERA DE LA REINA

###### CAPITULO 1- SUELO RÚSTICO

CÓDIGO	CANT.	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
ZONA SIN PAVIMENTAR						

2541 metros lineales camino sin pavimentar, 2541x0,7x0,15 = 266,805m<sup>3</sup>

E02ZM010	m3	<b>EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISGREG.</b> Ex cavación en zanjas, en terrenos disgregados, por medios mecánicos, con ex tracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.
001A070	0,150	h. Peón ordinario 16,07 2,41
M05RN020	0,127	h. Retrocargadora neum. 75 CV 38,57 4,90
	266,81	m3 7,31 1.950,05

P17PA050	ml	<b>POLIETILENO ALTA DENSIDAD</b> Tubo polietileno ad 10atm.32mm.
	2541	ml 0,35 889,35

CBL96FO	ml	<b>CABLE FIBRA ÓPTICA DE 96 FIBRAS</b> cable de 96 fibras totalmente dieléctrico, con hilos de fibra de vidrio como tracción elemento de refuerzo, y funda de polietileno
	2541	ml 0,93 2.363,13

P02AH050	UD	<b>ARQUETA 70x75x105 cm</b>
----------	----	-----------------------------

Avd Bruselas nº 24, planta 1  
 28108 Alcobendas (Madrid)  
 ☎ [www.notificacionesorganismos@lyntia.com](mailto:www.notificacionesorganismos@lyntia.com)

ENTRADA	
<b>2025 - 48835</b>	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Arqueta pref.hgón. 75x75x105 cm.

4 ud	95,12	<b>380,48</b>
------	-------	---------------

P15AH010 ml CINTA DE SEÑALIZACIÓN

2541 ml	0,22	<b>559,02</b>
---------	------	---------------

ML01 ml MALLA DE SEÑALIZACIÓN

Instalación de malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g /m^2), doblemente orientada, con tratamiento ultravioleta, color naranja, de 1,2 m de altura. Colocadas en el entorno de donde se encuentren ubicadas las arquetas.

2541 ml	0,44	<b>1.118,04</b>
---------	------	-----------------

E02SA010 m3 RELL/APIS.CIELO AB.MEC.C/APORTE

Relleno ex tendido y apisonado con tierras de préstamo a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor norma con p.p. de medios auxiliares.

P01AA010	0,070 h.	Peón ordinario	16,07	1,12
M05PN010	0,030 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40,33	1,21
M08NM020	0,015 m.	Motoniveladora de 200 CV	58,27	0,87
M08RN010	0,085	Rodillo vibr'autopr.mix to 3 t.	8,1	0,69

266,81 H	3,90	<b>1.039,83</b>
----------	------	-----------------

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	OBRA SUELO RÚSTICO	<b>8.299,90</b>
CAPÍTULO 2	OBRA SUELO URBANO	<b>0,00</b>

**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL** **8.299,90**

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



## 5. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

### Proyecto de obra civil para canalización entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina)

#### 5.1. INTRODUCCIÓN

La gestión de los residuos está sujeta a la legislación medioambiental, que establece las responsabilidades de los agentes participantes en la cadena de gestión de los residuos, define los tipos de residuos y establece los procedimientos para su correcta gestión.

La gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) se enmarca en esta legislación general, pero cuenta con:

- Un desarrollo específico derivado de las propias características de las actividades que los generan y de su inclusión en el programa de flujos de residuos prioritarios europeos.
- Una relación con regulaciones específicas sobre residuos especiales que también se generan en las actividades de construcción, demolición y reforma-mantenimiento: residuos radiactivos, residuos tóxicos y peligrosos, residuos voluminosos, residuos de envase y embalaje, etc.

En el caso de los residuos tóxicos y peligrosos, y debido a su incidencia sobre los propios operarios en las obras, pueden estar sujetos igualmente a la legislación sobre salud y riesgos laborales.

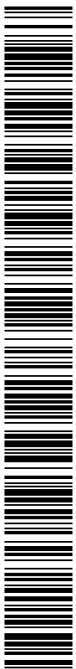
#### 5.1.1 LEY 22/2011 DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE núm. 85, de 9 de abril de 2022) establece el marco legislativo básico de la gestión de los residuos:

#### Artículo 1. *Objeto y finalidad*

2. Esta Ley tiene por objeto regular el régimen jurídico aplicable a la puesta en el mercado de productos en relación con el impacto en la gestión de sus residuos, así como el régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos, incluyendo el establecimiento de instrumentos económicos aplicables en este ámbito, y el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

## Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos de Esta Ley se entenderá por:

- a) «Residuo»: cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.
- as) «Residuos de construcción y demolición»: residuos generados por las actividades de construcción y demolición.

## Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

1. Esta Ley es de aplicación a:

- a) Todo tipo de residuos, teniendo en cuenta las exclusiones recogidas en los apartados 2, 3 y 4.

2. Esta Ley no es de aplicación a:

- b) Los suelos excavados que no superen los criterios y estándares para ser declarados suelos contaminados y otros materiales naturales excavados durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que estos materiales se utilizarán con fines de construcción en su estado natural en el lugar u obra donde fueron extraídos.

Los **residuos de excavación** están formados por tierras y piedra. Su destino normal es la reutilización directa en la misma obra o en otra obra cercana. También se emplean como relleno y nivelación en otro tipo de terrenos o en usos constructivos en los vertederos.

(En el caso de tierras contaminadas, se exige su descontaminación o un vertido adecuado).

## Artículo 6. *Clasificación y Lista europea de residuos.*

1. La identificación y clasificación de los residuos se hará de conformidad con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, conforme a la normativa específica de residuos que se apruebe, para incluir nuevos códigos o desagregar los anteriores, cuando sea necesario por su peculiar composición o peligrosidad. Cuando se indique la codificación de un residuo como peligroso, dicha codificación será vinculante. La inclusión de una sustancia u objeto en la lista no significará que deba considerarse residuo en todas las circunstancias.

<b>ENTRADA</b>	
<b>2025 - 48635</b>	14/10/2025
<b>REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO</b>	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

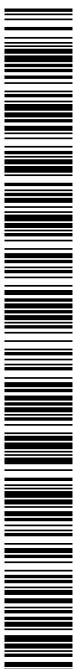
### **Artículo 11. Costes de la gestión de los residuos.**

1. De acuerdo con el principio «quien contamina paga», los costes relativos a la gestión de los residuos, incluidos los costes correspondientes a la infraestructura necesaria y a su funcionamiento, así como los costes relativos a los impactos medioambientales y en particular los de las emisiones de gases de efecto invernadero, tendrán que ser sufragados por el productor inicial de residuos, por el poseedor actual o por el anterior poseedor de residuos de acuerdo con lo establecido en el artículo 104. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá realizar estudios para obtener información sobre los criterios para la contabilización de dichos costes, especialmente los relativos a impactos ambientales y a emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Las normas que regulen la responsabilidad ampliada del productor para flujos de residuos determinados, de conformidad con el título IV, establecerán los supuestos en los que los costes relativos a su gestión tendrán que ser sufragados, parcial o totalmente, por el productor del producto del que proceden los residuos y cuándo los distribuidores del producto podrán compartir dichos costes.
3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

### **Artículo 26. Objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización.**

- b) La cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

#### 5.1.1.1 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

##### **Artículo 30.** *Residuos de construcción y demolición.*

1. Sin perjuicio de la normativa específica para determinados residuos, en las obras de demolición, deberán retirarse, prohibiendo su mezcla con otros residuos, y manejarse de manera segura las sustancias peligrosas, en particular, el amianto.
2. A partir del 1 de julio de 2022, los **residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en**, al menos, **las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso**. Asimismo, se clasificarán aquellos elementos susceptibles de ser reutilizados tales como tejas, sanitarios o elementos estructurales. Esta clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos y sin perjuicio del resto de residuos que ya tienen establecida una recogida separada obligatoria.
3. La demolición se llevará a cabo preferiblemente de forma selectiva, y con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2024, garantizando la retirada de, al menos, las fracciones de materiales indicadas en el apartado anterior, previo estudio que identifique las cantidades que se prevé generar de cada fracción, cuando no exista obligación de disponer de un estudio de gestión de residuos y prevea el tratamiento de estos según la jerarquía establecida en el artículo 8.

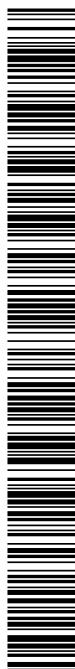
Para facilitar lo anterior, se establecerá reglamentariamente la obligación de disponer de libros digitales de materiales empleados en las nuevas obras de construcción, de conformidad con lo que se establezca a nivel de la Unión Europea en el ámbito de la economía circular. Asimismo, se establecerán requisitos de ecodiseño para los proyectos de construcción y edificación.

#### 5.1.1.2 CLASIFICACIÓN

Según la nueva ley los residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en:

- Madera.
- Fracciones minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra).
- Metales.
- Vidrio.
- Plástico.
- Yeso.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740ad39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

## 5.2 GESTIÓN DE RCD

Los **residuos de construcción y demolición** suponen uno de los impactos más significativos de las obras por su gran volumen y su heterogeneidad. La primera razón acelera el ritmo de colmatación de los vertederos y eleva el número de transportes por carretera; la segunda, dificulta enormemente las opciones de valorización del residuo (ya que se incrementa el coste posterior del reciclaje).

La solución a esta problemática, se basa en las recomendaciones del principio de jerarquía que podríamos equipararlo a la regla de las 3 erres:

### 3R = Reducir + Reutilizar + Reciclar

Sin embargo, este principio sólo es viable si se realiza una separación y recogida selectiva. Veamos cuales son las ventajas de llevarla a cabo:

- Mediante la separación y recogida selectiva se reduce el volumen aparente de los residuos generados al disminuir los espacios huecos del contenedor.
- Se contribuye a dar una imagen de orden y de control general en la obra.
- Solamente mediante la separación y recogida selectiva se puede llevar a cabo una gestión responsable de los residuos peligrosos. Recordemos que, si un residuo peligroso contamina al resto de residuos, el conjunto debe gestionarse como peligroso.
- Para fomentar el reciclado o reutilización de los materiales contenidos en los residuos, éstos tienen que estar separados. Técnicamente es imposible reciclar residuos mezclados, pues tienen propiedades físicas y químicas diferentes, e incluso puede verse afectada la maquinaria empleada en el proceso de valorización.

Según establece la Comunidad Europea, dentro de las existen dos prioridades principales, como son la **prevención y la minimización**. Esas dos acciones suponen, además de una disminución de los residuos producidos, otras mejoras medioambientales, como son la reducción del transporte de los sobrantes al vertedero o a la central recicladora, lo que a su vez conlleva una disminución de la contaminación atmosférica y del consumo de energía.

Por **minimización**, se entiende el conjunto de acciones organizativa, operativas y tecnológicas, necesarias para disminuir la cantidad y/o peligrosidad de los residuos, mediante la reducción y reutilización de los mismos en origen. Por tanto, se considera imprescindible la reducción del volumen de los residuos generados en el emplazamiento donde se han generado.

A continuación, se incluyen una serie de recomendaciones relacionadas con la *reducción del volumen de residuos*, según las tres fases principales de la obra: el proyecto, la programación y la ejecución.

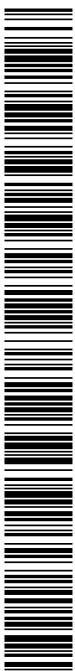
ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740addd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

- Los residuos originados deben ser gestionados de la manera más eficaz para reducir la cantidad y mejorar su valorización. Para lograrlo, es necesaria la aplicación de un Plan de residuos que optimice y planifique esta gestión.
- La planificación de la obra ha de partir de las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización (identificación de las cantidades y características de los residuos), y disponer de un directorio de los compradores de residuos, los vendedores de materiales reutilizados y los recicladores más próximos.
- Se prestará especial atención a la correcta gestión de los residuos potencialmente peligrosos que se generan durante la ejecución de las obras.
- El personal de la obra que participa en la generación y en la gestión de los residuos debe poseer una formación suficiente acerca de los aspectos medioambientales y legislativos necesarios.

En este sentido, se deben organizar reuniones con el personal de obra para dar a conocer los problemas medioambientales, el Plan de residuos y los aspectos relacionados con la minimización. Asimismo, los operarios han de ser capaces de llenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), de verificar la calificación de los transportistas; y de supervisar que los residuos no se manipulen de modo tal que bajo escombros de la obra se escondan o mezclen otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

- En aquellas obras que originen un volumen suficiente de residuos, se ha de contar con maquinaria para el machaqueo de los escombros con el fin de fabricar áridos reciclados, teniendo en cuenta las previsiones realizadas en la fase de proyecto.
- Una manera eficaz de reducir los residuos pétreos será disponer de una machacadora de residuos pétreos que sea fácilmente transportable por la obra, ya que con ella se consigue el reciclaje in situ de los mismos, o bien que ocupen menos volumen, si se opta por enviarlos a una central recicladora o a un vertedero.
- Extraer conclusiones de la experiencia en la gestión eficaz de los residuos, para que tales conclusiones puedan ser aplicadas en la programación de otras obras.

#### EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Fomentar, mediante reuniones informativas periódicas con el personal de la obra, el interés por reducir los recursos utilizados y los volúmenes de residuos originados.
- Comprobar que todos cuantos intervienen en la obra (incluidas las subcontratas) conocen sus obligaciones en relación con los residuos y que cumplen las directrices del Plan de residuos.
- Aplicar en la propia obra las operaciones de reutilización de residuos establecidas en las fases de proyecto y de programación.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676742100176ca07692740dd9S

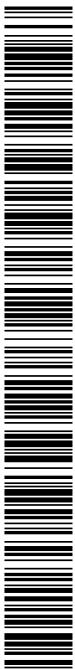
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

- Si los residuos son reutilizados en la propia obra, no constituyen sobrantes que deban ser gestionados. De modo que la manera más eficaz de reducir el volumen de residuos es fomentar, como se ha dicho, las aplicaciones en la propia obra: rellenos en cámaras, trasdosados de muros de contención, bases de soleras, etc.
- La Dirección Técnica de la obra debe tener siempre conocimiento de tales aplicaciones si no estuvieran previstas en el proyecto.
- Incrementar, de un modo prudente, el número de veces que los medios auxiliares, como los encofrados y moldes, se pone en obra, ya que una vez usados se convertirán en residuos.
- Establecer una zona protegida de acopio de materiales, a resguardo de acciones que puedan inutilizarlos.

Si se clasifican los residuos, disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. Por lo demás, la separación selectiva se debe efectuar en el momento en que se originan.

- El control de los residuos desde que se producen es la manera más eficaz de reducir la cantidad de éstos. Quiere esto decir que han de permanecer bajo control desde el primer momento, en los recipientes preparados para su almacenamiento, porque si se mezclan con otros diferentes, la posterior separación incrementa los costes de gestión.
- Supervisar el movimiento de los residuos, de forma que no queden restos descontrolados.
- Vigilar que los residuos líquidos y orgánicos no se mezclen fácilmente con otros, y a consecuencia de ello resulten contaminados. Para conseguirlo, se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
- Los residuos se deben gestionar en recipientes preparados a tal efecto, de manera que permanezcan en su interior y sin peligro de que se mezclen unos con otros. De no ser así, se originarán residuos de difícil gestión, que probablemente acabarán en el vertedero.
- Mantener el seguimiento previsto sobre los materiales potencialmente peligrosos, separándolos en el momento en que se generan y depositándolos, debidamente clasificados y protegidos, en emplazamientos específicos de la obra hasta que un gestor autorizado complete su valorización.
- Los recipientes, ya sean contenedores, sacos, barriles, o la propia caja del camión que transporta los residuos, deben estar cubiertos, de manera que los movimientos y las acciones a que están sometidos no sean causa de un vertido descontrolado, ni siquiera de pequeñas cantidades (que, precisamente por tratarse de pequeñas cantidades, son difícilmente gestionables).
- Impedir malas prácticas, que de forma indirecta originan residuos imprevistos y el derroche de materiales durante la puesta en obra.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07692740dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

### 5.2.1 CRITERIOS PARA ESTABLECER LA GESTIÓN EXTERNA

En este apartado se analizan los diferentes sistemas que permiten establecer las posibilidades de valorización de los residuos, para lo cual es necesario contar con una buena información sobre los gestores autorizados próximos a la obra.

**Básicamente, es preciso conocer los siguientes datos:**

- Información general de la empresa (persona de contacto, dirección, teléfono, etc.)
- Características del material de recepción y tipo de gestión que se lleva a cabo.
- Distancia desde la obra al punto de deposición del sobrante.
- Costes de alquiler de contenedores u otros sistemas de almacenamiento.
- Costes del transporte.
- Costes de aceptación y/o vertido del material.

El menor coste ambiental (y frecuentemente el menor coste económico) se consigue cuando:

- El gestor o gestores encargados de valorizar los residuos sean autorizados.
- La cantidad de residuos sea mínima.
- La distancia al lugar de deposición sea mínima y la red viaria esté en óptimas condiciones.
- Los materiales contenidos en los residuos estén aislados y separados unos de otros, puesto que así se facilita el reciclado o reutilización (el tipo de gestión depende de las posibilidades reales de valorización).
- A cada gestor se le debe enviar estrictamente el residuo que va a aceptar, y hay que tener presente que cuanto más difícil sea la valorización del mismo, más costosa es su gestión. Si un residuo pétreo (Clase I – menor coste de tratamiento) es contaminado por un material peligroso (Clase III – mayor coste), automáticamente la totalidad del residuo sobrante inerte pasa a ser de Clase III.
- En algunos casos los vertederos y los centros de reciclaje de materiales inertes ya aplican sus tarifas en función del grado de homogenización de los contenedores. Por otro lado, si se desea reutilizar y reciclar los residuos y éstos no han sido separados correctamente, serán los centros de transferencia y clasificación los encargados de la gestión, y es éste el sistema más caro de valorización de sobrantes no tóxicos.
- Se genere el menor número de materiales potencialmente peligrosos, ya que su gestión es la que puede ejercer un impacto mayor y es la más costosa.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)	14/10/2025 13:58

### 5.2.2 CRITERIOS PARA ESTABLECER LA GESTIÓN INTERNA

En el caso del derribo, las posibilidades de valorización de los residuos definen tanto la organización de la gestión interna como el tipo de demolición selectiva.

A continuación, se detallan estos criterios:

#### Para mejorar la manipulación de los residuos:

- Los residuos de la misma naturaleza o similares deben ser almacenados en los mismos contenedores, ya que de esta forma se aprovecha mejor el espacio y se facilita su posterior valorización.
- Se debe prever y optimizar el almacenamiento de los residuos para facilitar su transporte.
- Los contenedores y las zonas donde se almacenarán los residuos deben estar claramente designados. Si se identifican de forma equivocada, se puede originar un problema ambiental grave.

Para poder llevar a cabo una correcta gestión de los residuos, se debe elaborar un plano de la obra y del derribo con un esquema de la distribución de los espacios de almacenamiento y del recorrido de la maquinaria.

Se debe prever la utilización de medios auxiliares específicos para la gestión de los sobrantes, según el tipo de clasificación que determine el plan de residuos.

#### Sobre el transporte interno y externo de los residuos:

- Los elementos de almacenamiento han de estar próximos a los accesos.
- No se debe proceder a almacenamientos intermedios: cuantos menos movimientos se lleven a cabo desde el lugar en el que se originen los residuos hasta su deposición en el contenedor, mejor.
- Las operaciones de transporte de residuos han de estar contempladas ya desde el propio proyecto, para que no interfieran -y para que se complementen con las de ejecución de la obra y de derribo.

#### Para gestionar correctamente los residuos potencialmente peligrosos:

- Deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice y debidamente protegida de la lluvia.
- Se ha de impedir que un eventual vertido de estos materiales llegue al suelo, ya que de otro modo causaría su contaminación. Por lo tanto, será necesaria una impermeabilización del mismo mediante la construcción de soleras de hormigón o zonas asfaltadas.
- Los recipientes en los que se guarden deben estar etiquetados con claridad y cerrar

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740a0dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

perfectamente, para evitar derrames o pérdidas por evaporación.

- Los recipientes en sí mismos también merecen un manejo y evacuación especiales: se deben proteger del calor excesivo o del fuego, ya que contienen productos fácilmente inflamables.

#### Para conocer el destino final de los sobrantes:

- Es necesario describir en un formulario los residuos almacenados y su transporte, para así controlar su movimiento desde el lugar en que han sido generados hasta su destino final. Este formulario puede ser el albarán facilitado por los transportistas (el que certifica el vertedero o el gestor de residuos) o un documento específico realizado por la empresa constructora o de derribo donde figure el tipo de residuo, la cantidad y el destino final.
- Se debe comprobar que los residuos han sido gestionados tal como se preveía en el Plan y que del proceso se han ocupado entidades autorizadas por las entidades competentes de cada Comunidad autónoma.
- En definitiva, en este apartado se debe establecer la organización de la obra y el derribo, tanto en lo referido a las operaciones como a los procesos administrativos, siempre en función del sistema de gestión escogido.

#### Operaciones:

- Descripción del tipo y disposición de los contenedores y de otras herramientas de gestión de los sobrantes (machacadora de obra, planta recicladora de materiales pétreos, compactadora, etc.) y de las zonas de almacenamiento de materiales.
- Descripción del flujo de los residuos y de los materiales dentro de la obra o del derribo, para evitar las interferencias y los desperdicios innecesarios, etc.

#### Procesos administrativos y de gestión:

- Descripción de los valorizadores encargados de la gestión de los residuos.
- Determinación de la información que se suministrará al personal de la obra y a las empresas subcontratadas, y establecimiento del tipo de contrato con esas empresas.
- Programación del seguimiento de la gestión y producción de residuos (fichas, partes, etc.).
- Selección del personal de obra encargado de las labores especiales relacionadas con la gestión de los residuos.
- Determinación de los procesos administrativos, según la legislación vigente de cada Comunidad autónoma. etc.
- En cualquier caso, por lo general siempre serán necesarios, como mínimo, los

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



K00676d7421e0e17eca07e92740dd9S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/entidad=45165>

siguientes elementos de almacenamiento:

- Una zona específica para almacenamiento de materiales reutilizables.
- Un contenedor para residuos pétreos.
- Un contenedor y/o un compactador para residuos banales.
- Uno o varios contenedores para materiales contaminados.

La clasificación de los residuos banales en diferentes contenedores se realizará en función de si existen recicladores próximos y de si existe demanda de los mismos.

En principio se puede considerar que la gestión interna de los residuos de la obra, cuando se aplican criterios de clasificación, cuesta, aproximadamente, 2,7 horas persona/m<sup>2</sup>.

### 5.3 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El "Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición" se redacta como documento anexo al Proyecto "Obra civil para canalización en el Término Municipal de Talavera de la Reina" conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 46/2020 de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, teniendo por objetivo fomentar, por este orden, la prevención, la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos generados durante la ejecución de las obras, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

En el Estudio se establecen las previsiones, las pautas y los objetivos que se deberán cumplir en relación con la gestión de los RCD durante la ejecución de la obra. El contratista redactará el Plan de gestión de residuos en el que concretará la manera de cumplir con los objetivos del Estudio en función de la planificación prevista y los recursos y proveedores destinados para la ejecución de la obra.

#### 6.3.1 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS

Al efecto de la Orden MAM/304/2002, los residuos que se van a generar durante la ejecución de las obras se pueden considerar incluidos en los siguientes grupos:

##### RCDS DE NIVEL I.-TIERRAS LIMPIAS Y MATERIALES PÉTREOS.

Tierras y materiales pétreos generados por el desarrollo de grandes obras de infraestructura y proyectos de edificación.

Los materiales pertenecientes al nivel I, dentro de las obras consideradas, habitualmente son tierras limpias que proceden de los excedentes de excavación de los movimientos de tierras y materiales pétreos como arena, grava y otros áridos, hormigón, piedra, ladrillos, azulejos y otros materiales cerámicos.

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07692740a0dd9S

#### RCDS DE NIVEL II.- ESCOMBROS.

Se incluyen los residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Los materiales del nivel II, al proceder de obras de tipo mayor y menor, conforman una mezcla de materiales pétreos, y otros entre los que habitualmente figuran madera, vidrio, plástico, metales, yeso, papel y asimilables a urbanos, etc...

Sea cual sea el origen del residuo, entre sus constituyentes pueden aparecer residuos calificados como peligrosos en aplicación de la Orden MAM 304/2002 de 8 de febrero, que son todos aquellos que se encuentran contaminados con sustancias peligrosas como amianto, mercurio, PCB, etc., o envases que las hayan contenido. Cualquier actividad de gestión implicará la separación, preferentemente en origen, de estos residuos, que seguirán las vías establecidas en la normativa correspondiente a los residuos peligrosos, y en otros instrumentos de ordenación.

En las siguientes tablas se recogen los residuos asociados a las diferentes categorías de RCD, con el código CER correspondiente:

A.1.: RCDS Nivel I		
<b>1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN</b>		
X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	0 17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
<b>RCD: Naturaleza pétrea</b>		
	<b>1. Arena Grava y otros</b>	
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
	<b>2. Hormigón</b>	
	17 01 01	Hormigón
	<b>3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos</b>	
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
	<b>4. Piedra</b>	
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03
<b>RCD: Potencialmente peligrosos y otros</b>		
	<b>1. Basuras</b>	
	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
	<b>2. Potencialmente peligrosos y otros</b>	
	17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitran de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's

ENTRADA	
<b>2025 - 48635</b>	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos, ...)
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor, ...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminados
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

### 5.3.2 PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo). En nuestro caso el material generado de la zanja realizada en los caminos de titularidad pública se reutilizará para tapar la misma.

	OPERACION PREVISTA	DESTINO
	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	
<input checked="" type="checkbox"/>	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina

K00676d7421e0e17eca07e92740ad39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

### 6.3.3 PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN “IN SITU” DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO VALORIZABLES

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo).

	OPERACION PREVISTA	DESTINIO INICIAL
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	Externo
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía	
	Recuperación o regeneración de disolventes	
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes	
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos	
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas	
	Regeneración de ácidos y bases	
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos	
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión	
	Otros (indicar)	

### 6.4 VALORACIÓN ECONÓMICA GESTIÓN DE RESIDUOS

En el marco del proyecto de instalación de canalización soterrada para fibra óptica en un tramo de camino rural sin pavimentar, se establece la siguiente justificación técnica para declarar la **no generación de residuos** durante la ejecución de las obras:

- Reutilización del Material Excavado**, El trazado contempla la apertura de una zanja lineal para la instalación de ductos de fibra óptica. El material producto de la excavación (tierra, grava suelta, etc.) **no será retirado del lugar ni transportado como residuo**, sino que será **almacenado temporalmente a un costado de la zanja** y posteriormente **reutilizado para su relleno y compactación**, una vez instalada la infraestructura.
- Ausencia de Materiales de Descarte**, Dado que el tramo de intervención corresponde a un camino sin pavimentar, **no se prevé la rotura ni generación de escombros o materiales de desecho** (como asfalto, hormigón u otros). Asimismo, se utilizarán ductos prefabricados y conexiones exactas, lo que minimiza la generación de sobrantes o recortes.
- Práctica de Obra Sostenible**, Esta metodología de trabajo responde a criterios de **construcción sostenible y economía circular**, al reducir el transporte de materiales, evitar disposición en vertederos y minimizar el impacto ambiental de la obra.

ENTRADA	
2025 - 48835	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d7421e0e17eca07e92740ad39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

#### 4. Conclusión

Por lo tanto, al no generarse materiales que requieran gestión como residuo, y al ser el material excavado completamente reutilizado en el mismo frente de trabajo, **se justifica la no generación de residuos en esta intervención específica.**

Avd Bruselas nº 24, planta 1  
28108 Alcobendas (Madrid)  
✉ www.notificacionesorganismoslyntia@lyntia.com

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d74210e17eca07692740dd39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

## 6.5 DOCUMENTACIÓN CENTRO EXTERNO DE PROCESADO DE RESIDUOS

12-4-16

	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>CASTILLA-LA MANCHA</b> <small>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</small> <small>VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</small> <small>C/ Quintanar de la Orden, s/n. - 45071 Toledo</small>
<b>31 MAR. 2016</b>		<b>SALIDA N°</b> 293.468 <b>ENTRADA N°</b>
<b>FECHA</b> Toledo, 23 de marzo de 2016	<b>SU REFERENCIA</b>	<b>DESTINATARIO</b>
<b>NUESTRA REFERENCIA</b> NIMA: 4570000914/SPIA/FAH/ibc	<b>ASUNTO</b> Aprobación funcionamiento Instalación	<b>CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS</b> <b>LAS LIEBRE, S.L.</b> <b>C/ Buen Suceso, 12 Bajo A</b> <b>45.730 – Villafranca de los Caballeros</b> <b>TOLEDO</b>

**ASUNTO: CONFORMIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y VERTEDERO DE INERTES**

De conformidad con el apartado séptimo de la Resolución de 3 de febrero de 2.016 de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental por la que se autorizaba a Centro de Gestión de Residuos Las Liebres, S.L., para realizar operaciones de tratamiento de residuos en su instalación ubicada en Villafranca de los Caballeros (Toledo), antes de dar comienzo las operaciones de vertido debía notificarlo a la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental (actualmente Viceconsejería de Medio Ambiente) al objeto de que se inspeccionaran las instalaciones y se comprobara que las mismas cumplían las condiciones de la autorización y la normativa de aplicación.

Tratamiento de Centro de Gestión de Residuos Las Liebres, S.L., ha comunicado a esta Viceconsejería de Medio Ambiente con fecha 11 de enero de 2016 que las obras relativas a la planta de tratamiento de RCD y vertedero de residuos inertes han finalizado y solicita que se realice visita a las instalaciones construidas para iniciar su puesta en marcha.

Con fecha 8 de febrero de 2016, se recibe en la Viceconsejería de Medio Ambiente acta de inspección del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Toledo informando favorablemente la puesta en funcionamiento de la instalación.

A la vista de lo anterior, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, **RESUELVE** dar conformidad para que comience el funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición y el vertedero de inertes, de acuerdo con las condiciones impuestas en la Resolución de 3 de febrero de 2.016.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes desde el día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE**

**Sergio David González Egido**

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura

**CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS LAS LIEBRES S.L.**

**PARAJE SUERTE DE LIEBRES**

**VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO)**

Nº. autoriz.: 4570000914

Cod. NIMA: 4570000914

Residuos (RAEE) :

170101 Hormigón

170102 Ladrillos

170103 Tejas y materiales cerámicos

170107 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 170106

170201 Madera

170202 Vidrio

170203 Plástico

170302 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código

170301

170401 Cobre, bronce, latón

170402 Aluminio

170403 Plomo

170404 Zinc

170405 Hierro y acero

170406 Estaño

170407 Metales mezclados

170411 Cables distintos de los especificados en el código 170410

170504 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código

170503

170506 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código

170505

170508 Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código

170507

170604 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 170601 y 170603

170904 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903

191212 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 191211

K00676d7421e0e17eca07692740dd39S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

ENTRADA	
2025 - 48635	14/10/2025
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO	

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



K00676d742100e17eca07692740ad39S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

## 7. PLANOS

### Proyecto de obra civil para canalización entre Talavera de la Reina – Santa Cruz del Retamar (Término Municipal Talavera de la Reina)

A continuación, se enumeran los planos de los que se hace entrega:

- Plano situación. Escala 1:10.000.
- Plano clasificación del suelo. Escala 1:10.000.
- Planos emplazamiento. Escala 1:1.000.
- Planos secciones. Escala 1:50, 1:25.

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

## REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k00676d7421e0e17ea07e9274ad99S



## LEYENDA

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| Trazado T.M. Talavera de la Reina                              | Vías pecuarias        |
| Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar | Carreteras Estado     |
| Límite municipal   | Carreteras Autonómica |
| Límite regional  |                       |

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

 GESTIONIZA  
SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: SITUACIÓN  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano Nº: 2

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS



Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/10.000

ENTRADA

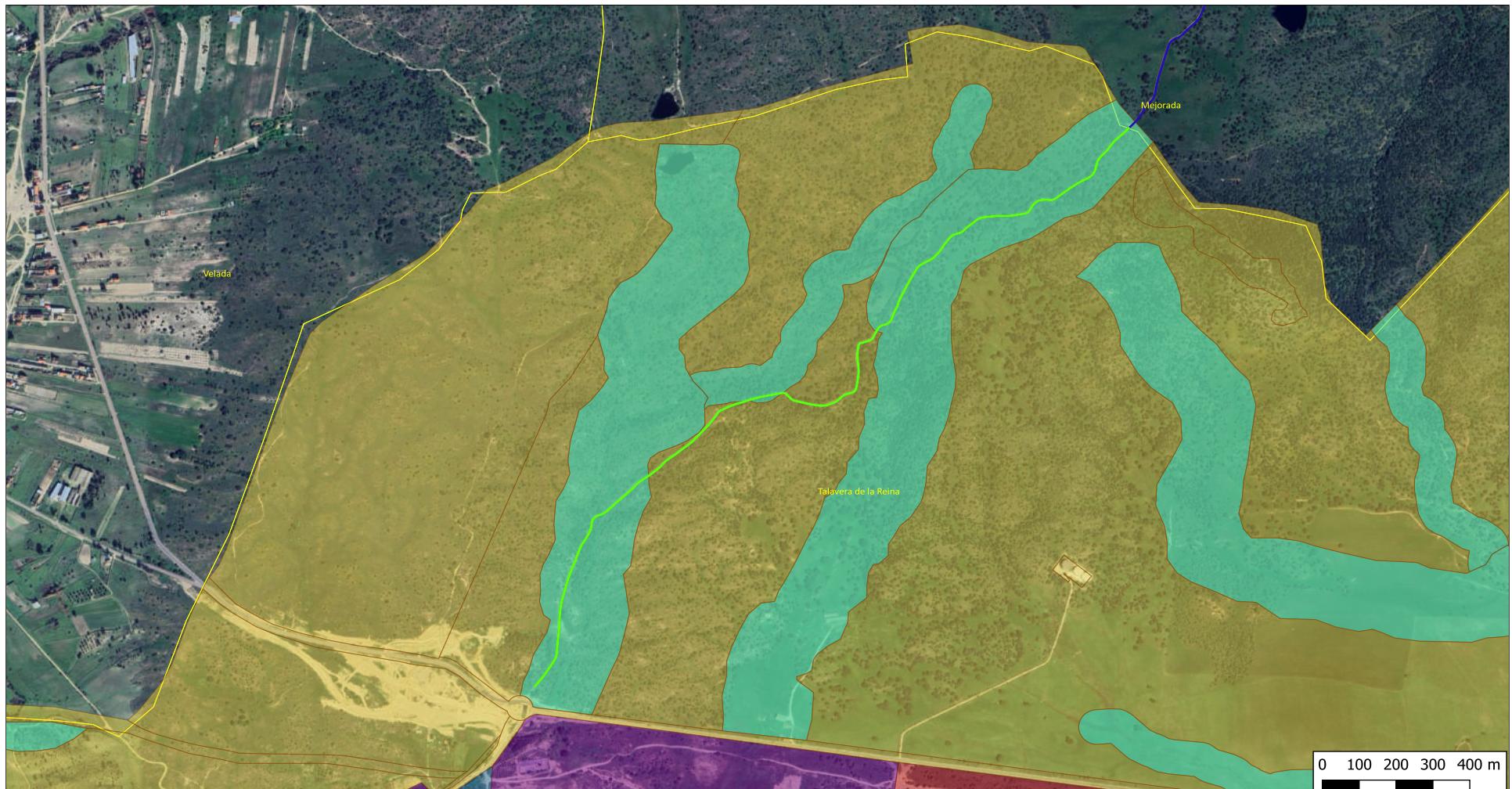
2025 - 48835

14/10/2025

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k00676d7421e0e176ca07692740ad39S



## LEYENDA

Trazado T.M. Talavera de la Reina	SUELTO RÚSTICO - NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN
Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar	SUELTO RÚSTICO - PROTECCIÓN DP HIDRÁULICO
Límite municipal	SUELTO URBANO CONSOLIDADO
Límite regional	SUELTO URBANO NO CONSOLIDADO
SUELTO URBANIZABLE	

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965



Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS T.M. TALAVERA DE LA REINA	Plano Nº: 2
---	-------------

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.	
-----------------------------------	--

Ingeniería: GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS	
--	--

Fecha: septiembre 2025	Escala: 1/10.000
------------------------	------------------



Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

ESTA ES UN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



## LEYENDA

- |  |  |
|--|--|
| Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad        | Red Hidrográfica (CHT)                         |
| Arqueta  | Vías pecuarias                                 |
| Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar | Carreteras Estado                              |
| Límite municipal   | Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina |
| Límite regional  |  |

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuero  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

 GESTIONIZA  
Sistemas de Gestión de Infraestructuras

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano N°: 3

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS

Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

## REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k0676d7421e0e17eca0769274ad99S



## LEYENDA

- |  |  |
|--|--|
| Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad        | Red Hidrográfica (CHT)                         |
| Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar | Vías pecuarias                                 |
| Límite municipal   | Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina |
| Límite regional  |  |

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuero  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

 GESTIONIZA  
Gestión de Infraestructuras y Servicios

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano N°: 4

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS



Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k00676d7421e0e176ca0769274ad99S



## LEYENDA

- |  |  |
|--|--|
| Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad        | Límite regional                                |
| Arqueta  | Red Hidrográfica (CHT)                         |
| Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar | Vías pecuarias                                 |
| Límite municipal   | Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina |

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuado  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

**GZ**  
**GESTIONIZA**

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano N°: 5

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS

Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

k0676d7421e0e7eca0769274ad99S

VALIDACIÓN EN LÍNEA  
VALIDACIÓN EN LÍNEA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
validación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

## LEYENDA

- Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad
- Límite regional
- Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar
- Red Hidrográfica (CHT)
- Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina
- Límite municipal

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

 GESTIONIZA  
Sistemas de Gestión de Infraestructuras

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano Nº: 6

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS



Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k0676d7421e0e17eca07e9274ad99S



## LEYENDA

- Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad
- Límite municipal
- Límite regional
- Red Hidrográfica (CHT)
- Arqueta
- Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar
- Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965



Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO T.M. TALAVERA DE LA REINA	Plano Nº: 7
---	-------------

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.
-----------------------------------

Ingeniería: GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS
---

Fecha: septiembre 2025	Escala: 1/1.000
------------------------	-----------------



Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

## REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Documento firmado por:

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)



## LEYENDA

- Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad
- Límite regional
- Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar
- Red Hidrográfica (CHT)
- Límite municipal
- Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965



Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano Nº: 8

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS

Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

## REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k00676d7421e0e17eca07692740ad99S



## LEYENDA

<span style="color: green;">—</span>	Límite regional
<span style="color: cyan;">—</span>	Red Hidrográfica (CHT)
<span style="color: blue;">—</span>	Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar
<span style="color: yellow;">—</span>	Límite municipal

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

  
GZ  
GESTIONIZA

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO  
T.M. TALAVERA DE LA REINA

Plano Nº: 9

Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.



Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS



Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

## ENTRADA

2025 - 48835

14/10/2025

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

k00676d7421e0e17eca07692740ad39S



## LEYENDA

- Microzanja sobre camino 15 cm ancho x 65 cm profundidad
- Límite municipal
- Límite regional
- Parcelas catastrales T.M. Talavera de la Reina
- Arqueta
- Interconexión FO Talavera de la Reina - Santa Cruz del Retamar

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado Nº 17965

**GZ**  
GESTIONIZA

Proyecto: PROYECTO CONEXIÓN ULTRARRÁPIDA DE FIBRA ÓPTICA  
TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Plano: EMPLAZAMIENTO T.M. TALAVERA DE LA REINA	Plano Nº: 10
---	--------------



Propiedad: LYNTIA NETWORKS S.A.U.

Ingeniería: GESTIONIZA  
INFRAESTRUCTURAS

Fecha: septiembre 2025 Escala: 1/1.000

Este documento es auténtico que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de validación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>

Documento firmado por:

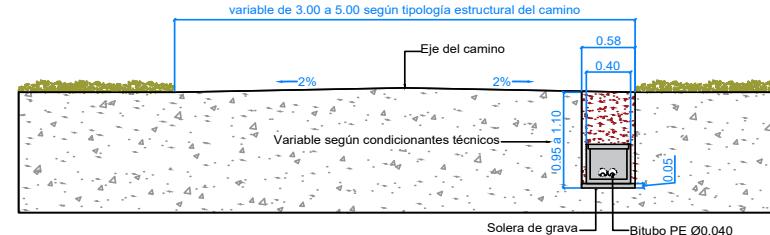
JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS SL)

Fecha/hora:

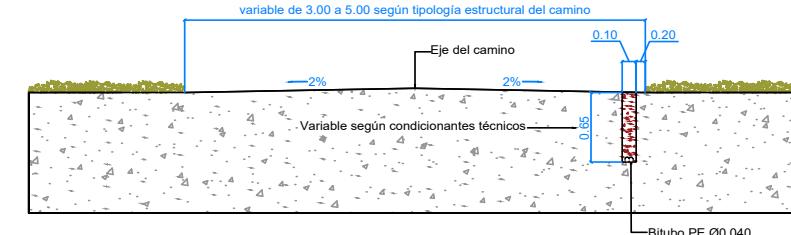
14/10/2025 13:58

<b>ENTRADA</b>	<b>REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO</b>
<b>2025 - 48835</b>	<b>14/10/2025</b>
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	

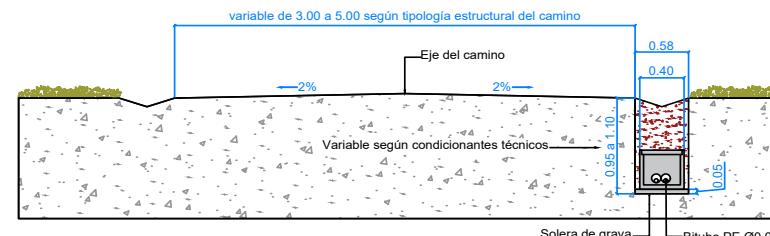
A standard linear barcode is positioned vertically on the left side of the page. To its right, there is descriptive text.



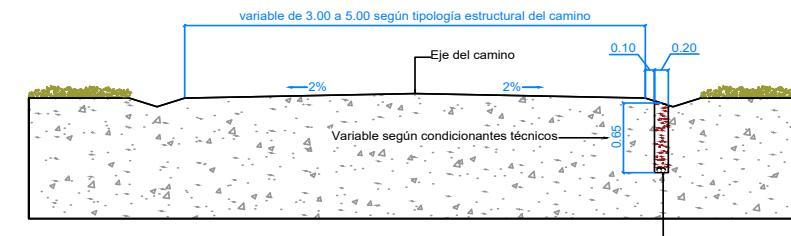
Sección tipo de punto de conexión en borde de camin



#### Sección tipo de microzanja en borde de camino



#### Sección tipo de punto de conexión en cuneta de camino



### Sección tipo de microzanja en cuneta de camino

\*Gotas en metro



Terre



Relleno con material procedente de la excavación de la traza

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado N° 17965

GZ  
GESTIONI

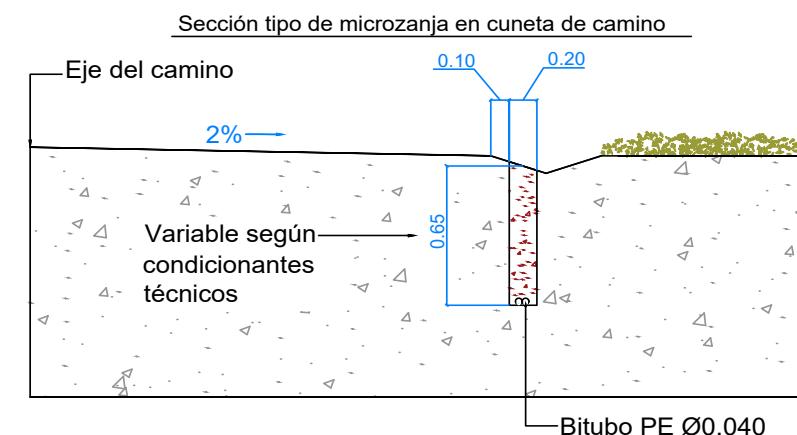
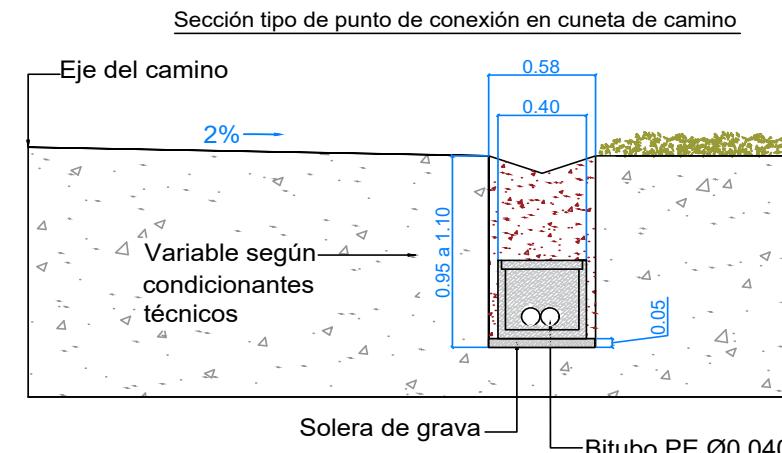
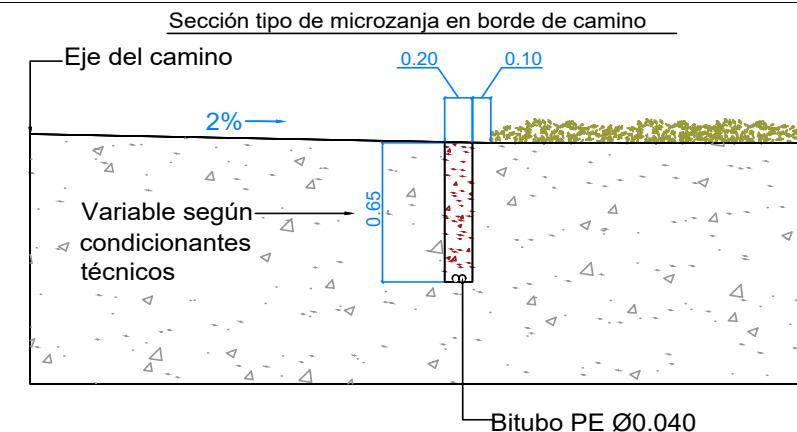
Proyecto:	INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR
Plano:	SECCIONES TIPO DE MICROZANJA Y PUNTO DE CONEXIÓN (!)
Plano N°:	11
Propiedad:	LYNTIA
Ingeniería	GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS S.L.
Fecha:	Septiembre 2025
Escala:	1/50

Documento firmado por

JUAN VALDEPEÑAS JIMENO (GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS S.A.)

Fecha/hora:

14/10/2025 13:58



\*Cotas en metros



Terreno



Relleno con material procedente de la excavación de la traza

Autor del proyecto: Vicente Iniesta Tajuelo  
Ingeniero Técnico de Telecomunicación  
Colegiado N° 17965



Proyecto:	INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA TALAVERA DE LA REINA - SANTA CRUZ DEL RETAMAR	
Plano:	SECCIONES TIPO DE MICROZANJA Y PUNTO DE CONEXIÓN (I)	Plano N°: 12
Propiedad:	LYNTIA	
Ingeniería	GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS S.L.	
Fecha:	Septiembre 2025	Escala: 1/25